

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 20	7
(Martes 18 de octubre de 2022)	
SECRETARIA	7
PRESIDENTE	8
SECRETARIA	8
ORDEN DEL DIA	9
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés	
Dueñas	13
PRESIDENTE	13
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	15
PRESIDENTE	15
H.R. Ana Paola García Soto	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto	
.....	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero	
Ovalle	15
PRESIDENTE	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan David Peñuela	
Calvache	16
PRESIDENTE	16
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan David Peñuela Calvache	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	17
SECRETARIA	17
Proposición	17
PRESIDENTE	17
SECRETARIA	17
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín	17
PRESIDENTE	19

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín	19
PRESIDENTE	21
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	22
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	22
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto	23
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana	24
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	25
PRESIDENTE	26
Continúa con el concede el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano	26
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.....	26
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.....	27
PRESIDENTE	28
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez ...	28
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.....	28
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina.....	29
PRESIDENTE	30
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina.....	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.....	30
PRESIDENTE	31
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	31
PRESIDENTE	31

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez	31
PRESIDENTE	32
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.....	32
PRESIDENTE	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.....	33
PRESIDENTE	34
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.....	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	34
PRESIDENTE	35
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	35
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	35
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura	36
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura	37
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus.....	37
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín	38
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Fernando Quintero Ovalle.....	39
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	42

SECRETARIA	42
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
Proposición	43
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	43
PRESIDENTE	44
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Méndez Hernández	44
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache	46
PRESIDENTE	47
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache	47
PRESIDENTE	47
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas	47
PRESIDENTE	48
SECRETARIA	48
Proposición	48
PRESIDENTE	48
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto	48
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	49
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto	49
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	50
PRESIDENTE	51
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández	51
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina	52

PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	52
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz Maria Múnera Medina	52
PRESIDENTE	53
SECRETARIA	53
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	55
SECRETARIA	55
PRESIDENTE	55
SECRETARIA	55
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez	57
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres	58
PRESIDENTE	59
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.....	59
PRESIDENTE	60
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.....	60
PRESIDENTE	60
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	60
PRESIDENTE	61
SECRETARIA	61
PRESIDENTE	62
SECRETARIA	62
PRESIDENTE	62
SECRETARIA	62
PRESIDENTE	63
SECRETARIA	63
PRESIDENTE	63
SECRETARIA	63
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jairo Humberto Cristo Correa.....	63
PRESIDENTE	64
SECRETARIA	64
PRESIDENTE	64
SECRETARIA	64

Proposición	64
PRESIDENTE	65
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.....	65
PRESIDENTE	66
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado....	66
PRESIDENTE	66
SECRETARIA	66
PRESIDENTE	66
SECRETARIA	66
PRESIDENTE	66
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.....	66
PRESIDENTE	67
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
PRESIDENTE	68
SECRETARIA	68
Proposición	69
Proposición	69
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	71



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 20 (Martes 18 de octubre de 2022) LEGISLATURA 2022 – 2023 SESION ORDINARIA

En Bogotá, D.C., el día martes 18 de octubre de 2022, siendo las 9:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente, **Juan Carlos Wills Ospina**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Siendo las 9:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
CORREAL RUBIANO PIEDAD
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
OSORIO MARÍN SANTIAGO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
WILLS OSPINA JUAN CARLOS



Con Excusa adjunta los Honorables Representantes:

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no hay Quórum Decisorio, ya tenemos Quórum Deliberatorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

En el transcurso de la sesión se hicieron Presentes los Honorables Representantes:

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO
CASTILLO TORRES MARELEN
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
URIBE MUÑOZ ALIRIO

PRESIDENTE: Se abre la sesión señora Secretaria, leamos el Orden del Día y a reglón seguido damos una Constancia que me han pedido.

SECRETARIA:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2022 - 2023**



**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

**MARTES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022
09:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
1	Agosto 02 de 2022	1047/2022
2	Agosto 09 de 2022	1048/2022
3	Agosto 16 de 2022	1049/2022
4	Agosto 17 de 2022	1050/2022
5	Agosto 23 de 2022	1064/2022
6	Agosto 30 de 2022	1065/2022
7	Agosto 31 de 2022	1066/2022

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo No. [117](#) de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.”,
Autores: HHRR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leónidas Name Vásquez, Andrea Padilla Villarraga,

Ponente: H.R. Santiago Osorio Marín -C- , Oscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ana Paola García Soto, Julio Cesar Triana Quintero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.

Proyecto publicado, Gaceta: 951/2022

Ponencia primer debate. Gaceta: 1156/2022

2. Proyecto de Acto Legislativo No. [027](#) de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. [081](#) de 2022 Cámara “Por el cual se garantiza la educación preescolar y media”

Autores: HHRR. Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes y el Honorable Senador David Andrés Luna Sánchez. **////PAL081-22C////** HHRR. Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González, Los Honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leónidas Name Vásquez.

Ponente: H.R. Jorge Méndez Hernández

Proyectos publicados, Gaceta: 855/2022 y 950/2022

[Ponencia primer debate.](#) Gaceta: 1155/2022

3. Proyecto de Acto Legislativo No. [089](#) de 2022 Cámara “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.”

Autores: HHRR. Néstor Leonardo Rico Rico, Mauricio Parodi Diaz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero. Los HH.SS Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez.

Ponente: H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado

Proyecto publicado, Gaceta: 969/2022

[Ponencia Primer debate](#) Gaceta: 1088/2022

4. Proyecto de Acto Legislativo No. [120](#) de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.”

Autores: HHRR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Eliecer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, Milene Jarava Diaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Oscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Oscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve, Julián David López Tenorio, Camilo

Esteban Ávila Morales, Luis David Suárez, Los HH.SS. Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos, Alejandro Alberto Vega Pérez Hernando González,

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca

Proyecto publicado, Gaceta: 951/2022

[Ponencia Primer debate](#) Gaceta: 1131/2022

5. Proyecto de Acto Legislativo No. [214](#) de 2022 Cámara “Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021”,

Autores: HHRR. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landinez Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Luz María Múnera Medina, Marelen Castillo Torres, Astrid Sánchez Montes De Oca, Haiver Rincón Gutiérrez, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Erick Adrián Velasco Burbano, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Carlos Alberto Cuenca Chau, Wadith Alberto Manzur Imbett, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Juan Carlos Vargas Soler, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Diego Muñoz Cabrera, Piedad Correal Rubiano.

Ponente: H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto publicado, Gaceta: 1183/2022

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1223/2022

6. Proyecto de Acto Legislativo No. [005](#) de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. [019](#) de 2022 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. [051](#) de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.”

Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, , Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade y los HHSS Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Omar De Jesús Restrepo Correa, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva. **////PAL019-22////** H|HRR. Julian Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís,

y los HH.SS. Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez **////PAL051-22////** HHRR. Modesto Enrique Aguilera Vides, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Mario Farelo Daza, Mauricio Parodi Diaz, Los HH. SS. Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana María Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo,

Ponentes: HH.RR. Oscar Hernán Sánchez León -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto.

Proyectos publicados, Gaceta: 855/2022 y 916/2022

[Ponencia primer debate.](#) Gaceta: 1131/2022

7. Proyecto de Acto Legislativo No. [077](#) de 2022 Cámara “Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas.”,

Autores: HHRR. Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Santiago Osorio Marín, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Olga Lucia Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González, Los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ariel Fernando Ávila Martínez, Leónidas Name Iván, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández,

Ponentes: HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Luz María Múnera Medina, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, Gaceta: 949/2022

[Ponencia primer debate.](#) Gaceta: 1158/2022

IV

Anuncio de proyectos (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los Honorables Representantes



Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Presidente ha sido leído el Orden del Día y manifestarle a usted y a la Comisión que ya se ha registrado Quórum Decisorio, no hay ninguna modificación.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo aprueba por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Doctor Juan Manuel Cortes, por tres minutos para una Constancia antes de arrancar la discusión de los Proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.

Muchas gracias señor Presidente y muy buenos días a todos mis compañeros, tengan una excelente semana. Hoy quiero dejar una constancia que me causa mucha tristeza de lo qué sucede está pasando.

PRESIDENTE: Un segundo doctor Juan Manuel, en las barras nuevamente. Señores de las barras, no hoy son las barras lamentablemente, vamos a iniciar con el acompañamiento de los asesores, pero de verdad sí hay que tomar la decisión de que solamente estemos nosotros, va a ser la única forma para que esta Comisión avance, porque ya es insoportable que en cada reunión que tengamos de Comisión, tengamos que estar pidiendo el silencio y el respeto, ¿Yo por qué sigo viendo asesores acá adentro? Y les he pedido y he pedido varias veces que estén afuera, que tienen que estar es en las barras señores asesores. Adelante doctor Juan Manuel.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.

Gracias señor Presidente. Quiero dejar una Constancia de lo que está pasando en el Departamento de Santander y es muy triste. En el anterior Gobierno, el Gobernador Didier Tavera, compraba tamales a treinta mil pesos y ahora, en este Gobierno de Mauricio Aguilar, hay un presunto acto de corrupción en el contrato 2634, donde están comprando hamburguesas a ochenta y siete mil pesos, más cara la hamburguesa que el tamal. Entonces juzguen ustedes mismos compañeros, ¿Qué es lo que está pasando en ese departamento? Donde un arreglo floral que

tiene un precio comercial de cincuenta mil pesos, los están cobrando a trescientos setenta y tres mil pesos, o sea, eso no es justo con nuestro departamento, tantas necesidades que hay y se están malgastando la plata.

Entonces, la Unión Temporal se gana una licitación por tres mil millones de pesos para que gasten estos recursos en cuatro meses Entonces es por eso, que yo le hago un llamado al Fiscal General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría para que intervenga este contrato, para que por favor no se sigan malgastando el dinero de esta manera y paren este presunto acto de corrupción de todo lo que está pasando en Santander. Esto no puede seguir más, esto tiene que parar ya, tenemos que decirle ya no más y por eso, es que nosotros también los santandereanos, tenemos que saber a quién elegimos. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día. Gracias doctor Juan Manuel. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente. Segundo: Aprobación de Actas, las voy a leer en orden, en orden de fecha.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
1	Agosto 02 de 2022	1047/2022
2	Agosto 09 de 2022	1048/2022
3	Agosto 16 de 2022	1049/2022
4	Agosto 17 de 2022	1050/2022
5	Agosto 23 de 2022	1064/2022
6	Agosto 30 de 2022	1065/2022

La doctora Ana Paola García, deja una Constancia de que ella no vota el Acta No. 3 de agosto 16 de 2022, toda vez que ese día no participó de la sesión.

PRESIDENTE: Muy bien. En consideración las Actas leídas por la señora Secretaria, se abre su discusión, con la Constancia de que la doctora Ana Paola no vota una de ellas. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión las Actas?

SECRETARIA: Si las aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la Constancia que quedará en el Acta de la Honorable Representante Ana Paola García.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Tercero: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

PRESIDENTE: Doctora Ana Paola, ¿Una Constancia respecto a esto que estamos leyendo?

H.R. Ana Paola García Soto: Por eso le pedí la palabra cuando terminó el compañero del Santander.

PRESIDENTE: Bueno, adelante doctora Ana Paola, entonces por tres minutos, antes de seguir con la discusión de los Proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Gracias Presidente. Quiero dejar constancia ante esta Honorable Comisión, del rechazo al asesinato del periodista Rafael Moreno, en el Departamento de Córdoba, en el Municipio de Montelíbano. Una vez más nos damos cuenta de la inseguridad que presenta el Departamento de Córdoba y una vez más, nos damos cuenta de la inseguridad que es ejercer la profesión de periodismo. Hago un llamado al Ministro Defensa, al Ministro del Interior, que se tomen las cartas en el asunto y que se revise por parte de la UNP los esquemas de protección.

Este periodista se le había asignado un esquema de protección y hace tres meses, estaba a la espera que se le implementara y fue asesinado el día sábado en las horas de la noche, no es posible que en nuestro departamento, cada vez más aumenten los secuestros, los asesinatos. Hicimos una solicitud de un Control de Debate Político para el tema de la seguridad, aún no se nos ha asignado fecha, respetuosamente solicito que sea asignada fecha, ya que la crisis que está atravesando el departamento de seguridad, es bastante cuestionable, y pedimos a las entidades, esclarecer estos hechos. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Quintero, un minuto, yo voy a dar dos Constancias más y arrancamos, porque de verdad colegas, tenemos el compromiso de los Actos Legislativos y no avanzamos acá, entonces se nos van a hundir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Un minuto Presidente, es que ayer estuve visitando al corregimiento de Aguas Blancas en el Municipio de Valledupar y lamentable lo que vi. Más de doscientas familias damnificadas por el invierno, pero también por la irresponsabilidad de alguna manera, de la concesionaria Yuma, que construye la doble calzada Bosconia – Valledupar y no hizo lo pertinente para el tema de desagüe de las aguas lluvias. Miren, ayer salí con mucha tristeza de ver cómo vive la gente, cómo están pasando estas necesidades, por culpa de las inundaciones, doscientas familias damnificadas

y le hago un llamado desde acá desde el Congreso de la República al Concesionario Yuma, a la ANI, que por favor arreglen y que llegue a un acuerdo con la población, porque esto no puede seguir ocurriendo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Juan David Peñuela y arrancamos con la discusión de Proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan David Peñuela Calvache.

Gracias señor Presidente. Presidente quiero dejar una Constancia debido a una tragedia que se presentó en el Departamento de Nariño el pasado sábado, una tragedia que cobro la vida de veinte personas, otras quince resultaron heridas, por un accidente que sufrió un vehículo de una empresa que se llama Transipiales, que cubría la ruta desde Pasto hacia la ciudad de Popayán. Desafortunadamente los accidentes de esta empresa se han vuelto recurrentes en el Departamento de Nariño, así lo referencian en diferentes hechos y diferentes sucesos y por esa razón señor Presidente, nuestro llamado desde luego al Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Transporte, a la Agencia de Seguridad Vial, para que extremen las medidas de control sobre las empresas que en este momento están prestando.

PRESIDENTE: Para que concluya, doctor Juan David Peñuela.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan David Peñuela Calvache.

Están prestando el servicio de Transporte Público de pasajeros, por las vías de Colombia señor Presidente, porque desafortunadamente la falta de control en algunos casos y la falta de responsabilidad de las empresas, son las que están cobrando la vida de muchos colombianos y esto no puede pasar y nuestro llamado también a la Fiscalía, para que la Fiscalía en este caso en particular, adelante las investigaciones que correspondan señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Peñuela. Señora Secretaria en el orden de discusión de los Proyectos, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Tercero: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 117 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia”.
Autores: HHRR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Julia Miranda Londoño,

Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leónidas Name Vásquez, Andrea Padilla Villarraga.

Ponente: H.R. Santiago Osorio Marín -C-, Oscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ana Paola García Soto, Julio César Triana Quintero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, Gaceta: 951/2022

Ponencia primer debate. Gaceta: 1156/2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor señora Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Si señor Presidente, la Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia Positiva y en consecuencia solicitamos a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 117 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia”. Está suscrita por el Representante Santiago Osorio – Coordinador, Oscar Hernán Sánchez, Julio César Triana, James Mosquera, Eduard Sarmiento, Ruth Caicedo, Luis Alberto Albán y Marelen Castillo, Ana Paola García y José Jaime Uscátegui.

Además, manifestarle a usted y a la Comisión señor Presidente, que a este Proyecto se le realizó Audiencia Pública el día 22 de septiembre de este año.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión la Proposición con que termina el Informe de Ponencia?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la certificación, esto es un Acto Legislativo en Primera Vuelta y existe Quórum Decisorio en el recinto.

PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente, doctor Santiago ¿Cuánto tiempo necesita? Por 10 minutos doctor Santiago tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín.

Bueno señor Presidente muchas gracias, buenos días para usted, para la Mesa Directiva, para el resto de compañeros Honorables Congresistas que nos acompañan el día de hoy. Miren, yo creo que una buena forma de demostrar que este Congreso de la República corresponde al sentir popular y al llamado que la ciudadanía nos hizo en las últimas elecciones, es poder tomar decisiones puntuales y precisas, que nos permitan garantizar y mejorar la calidad de vida en los municipios de Colombia y en esas regiones donde no llega el presupuesto y la plata suficiente, para sacar adelante los diferentes proyectos que se necesitan en materia de educación, de salud, de infancia, de adolescencia. Y en ese orden de ideas, yo quiero poner en consideración de todos ustedes, este Proyecto de Acto Legislativo, con el que vamos a modificar dos Artículos de la Constitución: el 356 y el 357, que están relacionados directamente con los recursos que se giran a los municipios de categoría baja, medio-baja y media de Colombia y que corresponde al SGP.

Antes de comenzar la explicación de este Proyecto de Acto Legislativo señor Presidente, yo quisiera agradecerle a los Ponentes que me ayudaron con la construcción de esta Ponencia: al doctor Triana, al doctor Uscátegui y a las diferentes Bancadas que firmaron esta Ponencia, porque además gracias a ese respaldo, tuvimos la oportunidad de convocar a una Audiencia Pública en la que nos acompañó Asocapitales, la Fundación Empresarios por la Educación, Asointermedia, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Hacienda, Fedemunicipios, Fecode, el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, el Departamento Nacional de Planeación, Educapaz y ciudadanía en general.

Quiere decir, que este Proyecto que pondremos a consideración, tiene consenso de muchos sectores, en materia de educación y que les duele lo que tiene ver con estos recursos del Sistema General de Participación. Lo primero que hay que decir señor Presidente y compañeros, es que Colombia desde su independencia ha sido un país centralista política, administrativa y fiscalmente y solo hasta las últimas dos décadas del Siglo XX y cuando se da la elección popular de los Alcaldes y los Gobernadores, empiezan las regiones del país a transitar una senda, donde le empiezan a apostar a la descentralización. Y en esa misma Constitución, la Constitución del 91, se plantea una gabela y gamas de propuestas y proposiciones, que lo que permiten es garantizar unas fórmulas, para que los municipios del país, puedan tener unas transferencias del Gobierno Nacional, en materia de cómo garantizar diferentes prestaciones a la ciudadanía en general.

En ese orden de ideas, estuve hablando precisamente de esos dos Artículos de la Constitución, el 356 y 357, donde hablamos del SGP y en modo contexto, el SGP son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales y está pensado señor Presidente y queridos compañeros, principalmente para resolver falencias de diferente tipo. El SGP, está pensado resolver esos problemas económicos en las entidades territoriales con menos recursos en el país, ¿Y cómo se ha distribuido

históricamente este presupuesto? Se ha distribuido en un 96% en materia de salud pública, educación, agua potable y saneamiento básico y un propósito en general y un 4% en municipios ribereños. Señore Presidente, yo le pido que me colabore, que este es un tema trascendental.

PRESIDENTE: Queridos colegas, doctor Oscar Sánchez, gracias. Adelante doctor Santiago.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín.

Gracias señor Presidente. Les ruego atención, porque esto ya van a ver ustedes en que repercute la aprobación de este Acto Legislativo. Retomo señor Presidente, les contaba que en un 96%, estos recursos son destinados a la salud pública, a la educación, al agua potable y al saneamiento básico y un 4% a esos municipios ribereños, al programa de alimentación escolar de los municipios con menores recursos, también para el Fonpet y para los resguardos indígenas. Y con esta cifra que yo les doy y que ustedes ven en este momento en la presentación, podemos ver discriminado cada uno de esos recursos que reciben esos municipios y esas regiones del país: 24% salud pública, 58% educación, agua potable, propósitos generales, alimentación escolar y el resto que les acabo de comentar anteriormente. Y con esta indicación, empiezan a aparecer ya unos datos, que nos empiezan a arrojar unas reflexiones de fondo, pero sobre todo unas propuestas de modificación a ese SGP, qué es lo que vamos a plantear el día de hoy.

La primera gran reflexión señor Presidente, es que cerca del 66% de los municipios de Colombia, viven de ese Sistema General de Participación, ¿Y cuáles son esos municipios? Son municipios de Colombia que tienen ingresos bajos, medio-bajos y medios y dependen principalmente de esta bolsa, que son probablemente 66% y aquí hay que hacer una pequeña distinción y es que solo los municipios de nivel medio-alto, alto o especiales, bajan su indicador en menos del 50%, es decir, su política fiscal no depende precisamente de este Sistema General de Participación. Nosotros aprovechamos una visita compañeros que hicimos hace poco a Norte de Santander, al Catatumbo, y allá tuvimos la oportunidad de hablar con el Alcalde de El Tarra, con el señor Yair Díaz y le preguntábamos precisamente, qué preocupaciones tenía sobre el Sistema General de Participación doctora Carolina y miren las cifras que nos da, el presupuesto que recibe anual su municipio que son veinte mil millones novecientos cuarenta y siete mil, solo el monto del SGP corresponde a dieciséis mil millones cuatrocientos sesenta y siete mil, cerca del 78% de los recursos que recibe ese municipio.

Pero no solo pasa en el Norte de Santander, pasa en el municipio de San José Caldas, allá un Alcalde nos explica lo mismo, el presupuesto anual que son cerca de siete mil millones doctor Alirio, el monto del SGP corresponde al 69%, cuatro mil novecientos ochenta y uno y en Puerto Parra Santander, exactamente lo mismo, de

doce mil millones de pesos de su presupuesto anual, cerca de la mitad, el 50.8% corresponden al monto que se gira gracias a esos dos Artículos de la Constitución Política y a ese Sistema General de Participación. Ahora bien, entramos a la propuesta puntual que vamos a poner en consideración el día de hoy Comisión Primera, ¿Qué es lo que estamos buscando o qué es lo que nosotros estaríamos garantizando de sacar adelante este Proyecto de Acto Legislativo?

Y esto lo vamos a desmenuzar de la siguiente manera: la gran preocupación que tiene el Sistema General de Participación, es que de todas esas Bolsas que les leí anteriormente, ninguna corresponde de manera tácita y puntual, a inversión en materia de primera infancia, es decir, del SGP única y exclusivamente, se giran recursos a los municipios que les he explicado anteriormente, cuando la economía del país crece por encima del 4%, que ahorita en unas gráficas les voy a mostrar en los últimos veinte años en materia de transferencia, cuánto ha recibido la niñez en Colombia.

Entonces, ¿Qué buscamos con esta modificación compañeros? Incluir una bolsa dentro de este Sistema General de Participación, que contemple independientemente el crecimiento económico a la primera infancia, pues evidenciamos, cómo es de las poblaciones más abandonadas y con poco enfoque. Les pongo un ejemplo, los recursos para la primera infancia, no hacen parte de las asignaciones contempladas de manera directa en el Sistema General y solo son girados como adicionales y condicionados, a un crecimiento real de la economía, certificado por el DANE y esto garantiza o no garantiza, por ejemplo, que la población entre 0 a 3 años no se encuentre cubierta en ninguna de las instancias previstas por el CONPES 1176 del 2011, ¿Qué significa esto? Que al Sistema General de Participación no girarle de manera directa a los menesteres que tienen que ver doctor Triana, con la infancia y con la niñez, el país está incapacitado señor Presidente y de manera casi imposible, puede cumplir con el CONPES y la Ley 1176 del 2011, que obliga al Gobierno Nacional a intervenir la niñez en diferentes líneas a las cuales no voy a hacer, o no voy a profundizar, para no extenderme más en el tiempo. Pero básicamente, no estamos cumpliendo con los deberes y sobre todo, no estamos garantizando los suficientes derechos en materia económica y presupuestal, para cumplirle a la niñez de Colombia.

Les voy a mostrar en las gráficas ¿Qué ha significado la fórmula que actualmente tiene el SGP? En los últimos veinte años solamente en siete se han asignado recursos para la primera infancia, fue en el año 2008, 2009 y posteriormente 2012, 2013, 2016, 2017 y 2018. Esto única y exclusivamente compañeros, condicionado al crecimiento económico del 4%, lo que quiere decir que en los últimos veinte años, solo siete veces la niñez ha recibido una transferencia de recursos directa, para poder atender las diferentes necesidades de la niñez, por supuesto y valga la redundancia. ¿Qué buscamos también con este Proyecto de Acto Legislativo? Buscamos modificar, la fórmula de los recursos del SGP.

PRESIDENTE: Cinco minutos más, con todo gusto doctor Santiago.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Santiago Osorio Marín.

Con los recursos actuales, es muy difícil financiar las necesidades de las bolsas de existentes y este cambio en las variables del crecimiento, ha derivado en una asignación presupuestal que mantiene la desconexión entre el monto estimado y los costos que financia. Ahora bien, yo quiero que le presten mucha atención a este punto de la intervención y la siguiente diapositiva, doctora Piedad Correal, usted me preguntaba ahorita sobre la fórmula que nosotros estamos planteando para incrementar estos recursos del presupuesto y del Sistema General de Participación, nosotros modificaríamos esta fórmula en tres espacios: número 1, el monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, corresponderá para los para los años 2024, 2025 y 2026 el 26, 28 y 30% respectivamente de los ingresos corrientes de la Nación.

Para los años 2027 y 2028, el incremento del monto es la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real del 5%. Y en el año 2029, el incremento sería igual a la tasa de inflación causada, más una tasa real del 4%. Esta fórmula está hecha o pensada, para que la asignación de esos recursos del SGP, estén acorde doctor Triana, con la inflación del país y ya hemos iniciado atendiendo las preocupaciones de muchos de los Ponentes que lo manifestaron, una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Hacienda, usted ahorita lo puede explicar un poco que muy juiciosamente que acompañó en esa Audiencia Pública, para saber cómo podemos renegociar esta fórmula, en el resto de siete debates que le queden en este Acto Legislativo.

Esa fue la presentación de cómo quedaría la fórmula y en el siguiente gráfico podríamos ver como paulatinamente, podríamos estar aumentando esos recursos que significarían cerca de catorce billones de pesos de manera directa, a una Bolsa de Infancia y Adolescencia. Ya para finalizar en la siguiente diapositiva, podríamos encontrar señor Presidente, otras de las ventajas que tendríamos al mejorar este Sistema General de Participación, hacer esta modificación legislativa. Y yo quiero finalmente hacer un llamado a la reflexión, dentro de la ponencia Presidente, nosotros poníamos unas cifras que nos deben preocupar a todos, y es que hemos tenido un incremento de la tasa y de migrantes de nuestro país, de nuestro hermano país de Venezuela, que llegan al país en búsqueda de oportunidades. Los Alcaldes de esas regiones, no están recibiendo suficientes recursos, también para poder atender a esta población, a la que hay que garantizarles una serie de derechos para que puedan estar bien y cobijados también por esta Nación. Gracias señor Presidente por la atención y estoy dispuesto a responder, algunas de las inquietudes que surgen sobre esta modificación, a este Acto Legislativo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien, vamos a darle la palabra a los Ponentes, me ha pedido la palabra el doctor Triana. Una Moción para la doctora Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Gracias Presidente. Si me parece Presidente, que antes de que continuamos con esta discusión y este debate tan importante, porque comparto la apreciación del Representante Santiago, sí me gustaría saber si hace presencia el Gobierno, o si está el Ministerio de Hacienda aquí presente, porque sí me parece importante que un debate tan importante tenga toda la atención, para primero, saber si están estos recursos o cuál es la viabilidad por parte del Gobierno a este Proyecto. Entonces, sí por favor Secretaria, si nos puede certificar ¿Quién está presente por parte del Gobierno en este debate?

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Carolina. Acá hay funcionarios del Gobierno, están enlaces del Ministerio del Interior a quienes conozco, ¿No sé quién más haya por parte del Gobierno Nacional? Pero no he escuchado opinión alguna respecto de este Proyecto de Ley, ¿No hay concepto señora Secretaria de este Acto Legislativo? Vamos avanzando, doctor Triana tiene el uso de la palabra y ya doctora Carolina esperamos a ver si hay o algún concepto por parte del Gobierno Nacional, o si hace presencia algún funcionario, que nos indique para el Gobierno, cuál es la posición frente a este Proyecto de Acto Legislativo. Adelante doctor Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Señor Presidente gracias. No, mire queridos colegas, doctor Oscar Sánchez, usted sabe que yo como Ponente no firmé el Proyecto, la Ponencia, hasta tanto no se surtiera una Audiencia que atendimos aquí, le he dicho a Santiago con aprecio, que yo estaría de acuerdo en votarlo en Primer Debate, pero no tiene sentido un Proyecto que no tenga el Concepto Técnico del Ministerio de Hacienda por escrito y se surta una Mesa Técnica que yo le he solicitado. De lo contrario estamos, pues es que estamos nada más y nada menos, que modificando el Sistema General de Participación y si el Gobierno Nacional a través de Hacienda y Planeación no asume una posición, pues vamos a tener de verdad, vicios cuando haya revisión de constitucionalidad de este Proyecto.

Entonces, era para contarles que por esa razón, solicité la Audiencia, se hizo la Audiencia, el concepto del Ministerio Hacienda no fue muy halagador que digamos, queremos que lo ponga por escrito y que se levante esa Mesa Técnica, como también nos parece muy importante, que haya adicionalmente un concepto de Planeación Nacional, que en este Proyecto ha estado totalmente ausente. Y quería dejar esa Constancia y que quede inmersa en el Acta, para blindar a todos los

compañeros de cualquier revisión de constitucionalidad de este Acto, porque se hizo la Audiencia insistió y se ha solicitado que ojalá para el próximo debate, se cuente con el concepto técnico, Mesa Técnica y participación de Planeación Nacional. Era ese comentario, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Triana, insistiremos parte de esta Mesa Directiva para que en el próximo debate tengamos el concepto del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda, por supuesto frente a los temas de impacto fiscal. Doctora Ana Paola como Ponente, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Me complace mucho ser Ponente de este Acto Legislativo que pretende reformar la Constitución, para cambiar el Sistema General de Participación que atiende servicios como salud, educación, servicios públicos, saneamiento de agua potable y saneamiento básico. Es un Proyecto que amplía, para las poblaciones más vulnerables y esas poblaciones más vulnerables, tienen que ver con nuestros niños y niñas de esas familias más vulnerables, donde en Colombia tenemos una pobreza monetaria del 39.3% y una pobreza monetaria extrema del 12.2%, lo cual es preocupante y necesitamos que el Sistema General de Participación que está llegando a las entidades territoriales, sea el complemento, para apoyar a las entidades territoriales a brindar atención a la primera infancia, a esa población de 0 a 3 años que también necesita de la nutrición, de la salud, porque en Colombia estamos teniendo alrededor de cinco muertes día/semanales por desnutrición, en lo que va corrido del año llevamos ciento sesenta muertes de niños por desnutrición, superando este año, lo corrido del año anterior.

Doctor Triana, es de gran importancia apostarle a este Proyecto, aunamos esfuerzos, aunamos a las entidades nacionales como Planeación Nacional y Ministerio de Hacienda, que haga una mirada hacia acá, no esperemos que crezca el 4% de la economía para atender a la primera infancia, la primera infancia de 0 a 3 años, necesita un cuidado y una atención. Eso garantiza que nuestros niños y niñas, tengan un nivel cognitivo mayor, tengan una nutrición adecuada, tengan un rendimiento académico adecuado, pero si no le apostamos, no cambiamos este Sistema General de Participación, vamos a tener niños cada vez más retardados en su crecimiento, en su aprendizaje, en su nutrición.

En Colombia tenemos garantizada con la Ley 1804 del 2016 la salud, la nutrición, la educación, el cuidado y la protección, pero nos hace falta incluir y reforzar, ese tema de atención a la primera infancia y garantizarlo, que todos los meses les llegue a las entidades territoriales, para que ellas puedan desde ahí desde esa edad cero, apostarle a nuestros niños y niñas. Invitamos al Gobierno Nacional, a que emita un concepto favorable, a que el Ministerio de Hacienda haga una mirada hacia las

entidades territoriales y hacia nuestra infancia de 0 a 3 años. Muchísimas gracias señor Presidente, invito a votar positivo esta Ponencia.

PRESIDENTE: Gracias doctora Ana Paola. ¿Hay algún otro Ponente que quiera hacer el uso de la palabra? Doctor José Jaime Uscátegui, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente, este tipo de Proyectos siempre son una buena oportunidad, para hablar de temas estructurales de país, en primer lugar de la descentralización, que creo yo que todos en esta Comisión, somos defensores de los procesos de descentralización en el país, pero siempre hay que recordar que la verdadera descentralización fiscal, no se da porque el Gobierno Nacional gire más recursos hacia las regiones a través del Sistema General de Participaciones, sino la verdadera descentralización fiscal, se da en la medida que los municipios y las entidades territoriales, sean capaces de generar mayores recursos propios, para atender las necesidades de sus territorios, primera reflexión en ese sentido.

En segundo lugar, hace poco leíamos que la Procuraduría General de la Nación, una vez más, reclama la transparencia en los recursos del plan de alimentación escolar en los territorios y ojalá con esta asignación de mayores recursos, no se vuelvan una Bolsa más para que esos corruptos en lo territorial, que no son todos, porque no podemos estigmatizar, porque hay varios estudios que dicen, que de cada dos corruptos, uno está en el nivel nacional y otro en el territorial. Entonces, no es que por estar en las regiones se roben más la plata, pero ya lo decía Juan Manuel frente a los sobrecostos, el Representante por Santander, frente a los sobrecostos que hay en ese departamento, que esto no se convierta en botín más, para que los corruptos hagan de las suyas en los territorios a través de esas figuras, porque el tema de los estudiantes fantasmas y el mal uso de estos mecanismos de la alimentación escolar, pues sigue siendo una constante a la hora de ver casos de corrupción en los diferentes territorios.

Y ya por último, porque todos queremos apoyar este Proyecto de Ley el día de hoy y darle este primer voto de confianza, es que necesitamos que los enlaces y las entidades del Gobierno Nacional se hagan presentes, ojalá desde el comienzo de los debates en estos Proyectos, porque nos hacen perder tiempo, si es que el día de mañana Hacienda o Planeación Nacional, como bien lo decía el Representante Julio César Triana, termina dándonos un concepto desfavorable a lo que son las aspiraciones de este Proyecto de Ley. Entonces, sí pedirle una vez más al Gobierno del Cambio que se haga presente, de pronto el cambio empieza por ahí, haciéndose presente desde el comienzo en la discusión de estos Proyectos, para que en aras de tener eficiencia legislativa y lograr los objetivos que se plantean con estos Proyectos, estemos logrando ese cometido desde el comienzo de los debates. Así

que con esas tres apreciaciones rápidas Presidente y colegas de la Comisión Primera, le damos el visto bueno a este Proyecto y ojalá podamos avanzar en una discusión de fondo, que nos permita que esos recursos no solamente lleguen a las regiones, sino que verdaderamente impacten los objetivos de desarrollo que hemos propuesto, con la asignación de esos recursos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, voy a darle la palabra a quienes no son Ponentes. Tengo en el uso de la palabra a la doctora Piedad, al doctor Rodrigo Campo, la doctora Karyme Cotes y el doctor Alirio Uribe, la doctora Luz María Múnera, me está pidiendo la palabra, doctora Carolina y el doctor Peñuela, la doctora Cathy. Por tres minutos vamos a dar el uso de la palabra, a los que no son Ponentes. Doctora Piedad tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas de la Comisión. En primer lugar felicitar la iniciativa de este Proyecto tan importante para la niñez, la primera infancia, yo pienso que pensar en la primera infancia, es construir una mejor sociedad, definitivamente los derechos de la niñez desde el Sistema Educativo es fundamental. Yo le estaba diciendo aquí al doctor Santiago, la importancia de este Proyecto, pero me preocupa que no estén aquí los miembros invitados, los del sector del Gobierno porque es una decisión, yo diría que podría afectar de cierta manera el funcionamiento de los mismos departamentos y de los municipios a través del Sistema General de Participación. Yo quiero poner un ejemplo doctor Santiago, a mí me están informando aquí del Departamento del Quindío, en el Sistema General de Participación en el sector educativo, el 99.9% se va en Funcionamiento pago de docentes, pago de docentes.

Entonces, si eso no miramos como sería esa regla que no pueda, que no afecte, yo diría que hay que hacer esa Mesa con Gobierno, Federación de Municipios y obviamente la Federación de Departamentos a pesar de que hubo la Audiencia, pero se están preguntando ¿Cómo es la fórmula? ¿De dónde nació la fórmula? Y que efectivamente no entre a afectar el Funcionamiento, eso es lo que me preocupa, de que por ahí estaba leyendo unos apartes de la Audiencia y hay una inquietud por ejemplo, que podría afectar otros sectores del mismo sector educativo, porque no podemos legislar para unos en beneficio y afectando otros derechos. Esa es la preocupación que tengo doctor Santiago.

Ahí por ejemplo quiero contarles, en el solo sector educativo hay miles de demandas, tengo conocimiento por pagos de ciertos emolumentos a favor de la población docente y el Sistema General de Participación no ha respondido, ni mucho menos el Ministerio de Educación y han tenido los departamentos que entrar a asumir el pago de esas demandas, desfinanciando los recursos propios de Inversión de los mismos departamentos. Entonces, la solicitud respetuosa que yo

hago es, cómo podemos ponernos de acuerdo con Federación de Municipios, con Ministerio de Educación, con obviamente, el Sistema General de Participación que es fundamental el Ministerio de Hacienda, que tengo entendido que el Ministerio dijo NO, el Ministerio emitió un concepto desfavorable, lo pedí, pero tampoco ha tenido la prudencia de mandarlo al Ponente y decirle, vea aquí tengo un concepto, no lo conocemos, pero en la Audiencia dijo que no. Entonces, ¿Cómo se puede concertar para que no vulneremos los derechos de los niños?

PRESIDENTE: Para que concluya doctora Piedad.

Continúa con el concede el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Que protejamos los derechos de la infancia, que son fundamentalísimos de protección constitucional, pero que no desfinanciamos el sector y nos pongamos entre todos de acuerdo. Esa es mi intervención señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora Piedad, doctor Rodrigo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Gracias Presidente. Pues saludo al Ponente Santiago, a la buena iniciativa que traen, sobre mirar cómo mejorar condiciones a la primera infancia en lo que todos estamos de acuerdo. Pero tengo una preocupación y algo que debemos nosotros desde aquí analizar. Derechos universales como la alimentación escolar, en este proceso de descentralización de responsabilidades, no de este Gobierno, sino en la tradición que tiene el Estado frente a descentralizar las necesidades, pero no las responsabilidades, hemos visto como el PAE por ejemplo, se fue el Ministerio de Educación Nacional, haciendo un poco al lado y entregándole a los municipios y a los departamentos, una responsabilidad tan grande, pero con algo muy complicado, desfinanciados.

Un ejemplo, en el Cauca le transfieren al año, veinticuatro mil millones de pesos y el PAE vale el doble, en un departamento tan pobre como el Cauca, que no tiene la capacidad de tener una apropiación de recursos propios, como la gran mayoría de las entidades territoriales de los mil cien municipios y de los treinta y dos departamentos, le toca asumir el PAE y lo mismo pasará con el transporte escolar, ¿Qué temor podemos ver allí? De que abrimos la puerta para que los municipios tengan en su presupuesto, en el SGP reglado por la 715, recursos para la primera infancia, pero como blindar para que no terminen cargándose el programa de 0 a 100, o quien los reemplace, porque no necesariamente para transferirle eso a los municipios es pensar en la niñez, no es pensar en la primera infancia, porque en la realidad los problemas de las entidades territoriales son de financiación, son de recursos. Entonces eso es algo que yo quiero que lo analicemos, porque si no le

hacemos prospectiva a lo que hoy vamos a debatir y muy seguramente a aprobar, en lugar de favorecer la primera infancia vamos a hacerle un daño enorme. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Antes de dar el uso de la palabra, yo simplemente quiero señora Secretaria, también además certificar que de todas formas, aunque si bien es importante para la discusión el concepto del Ministerio de Hacienda, lo puede hacer en cualquier momento de los debates, tenemos ocho debates, pero obviamente un concepto negativo en un Sexto Debate, pues realmente lo que nos hace es perder el tiempo. Entonces, vamos a insistir, me acaba de informar aquí un funcionario que viene por parte del Ministerio de Hacienda, dice que aún no han tomado posición desde el Ministerio de Hacienda, así que pues, digamos que estamos a esa espera, de que nos llegue concepto positivo o negativo por parte del Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Aclarando que esto es un Acto Legislativo que tiene ocho debates y que dándole el trámite como lo necesitamos en la Agenda, pues no tenemos sino hasta el jueves para pasar los Actos Legislativos y si no, ya sé nos hunden. Doctor Karyme Cotes, tiene el uso de la palabra y enseguida el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Gracias Presidente, muy buenos días para todos. Yo tengo la esperanza de que el Gobierno no solamente participe, sino que acompañe y respalde esta iniciativa en el curso de los debates. Lo cierto es, que al Estado Colombiano a través de otros instrumentos normativos, se le ha estado imponiendo cada vez más obligación, carga, verdad en relación con la atención a primera infancia en diferentes dimensiones. Por ejemplo, me acordé de la Ley a través de la cual se estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, que fue la 1804 del 2016, que esta Ley en su articulado final establece, que el Estado garantizará la financiación de la implementación de la política en los diferentes territorios. A mí me parece muy pertinente la discusión que estamos dando en la mañana de hoy, sobre todo porque se alinea con las recomendaciones de algunos organismos también como Fedesarrollo, la OCDE, que nos están diciendo: la atención integral de la primera infancia, es transcendental en los estados, pero sí es absolutamente necesario, que contemos con la concurrencia de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda.

No tanto para el concepto de viabilidad, sino porque lo que estamos planteando, es una modificación estructural a la forma cómo se distribuyen los recursos en los diferentes sectores de Inversión a través del Sistema General de Participaciones. Esto no es un asunto menor, aunque yo estoy absolutamente de acuerdo, en que es necesario que en este país, legislemos para mejorar las condiciones de

implementación de la primera infancia en los territorios, pero esto es un tema que hay que tratarlo con mucha filigrana. En todas las entidades territoriales certificadas en educación, más del 80% de los recursos que se disponen por Sistema General de Participación para educación son para gastos de nómina y pagos asociados a la nómina. De manera pues, que la posibilidad de inversión de los mandatarios territoriales, es realmente muy baja en este sentido. Este Acto Legislativo de ser aprobado, sería una manera extraordinaria de oxigenar los recursos en los territorios y garantizar la implementación de la política pública de esta Ley, pero pienso que no lo podemos hacer tampoco de manera irresponsable y a las volandas. Ese es mi concepto, yo estoy absolutamente de acuerdo, creo que por tema de trámite.

PRESIDENTE: Treinta segundos doctora Karyme para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Gracias presidente. Debemos darle primer debate hoy, porque todos sabemos que estamos corriendo en el tema de los Actos Legislativos, pero dejando las Constancias de que aquí se hace necesaria la concurrencia del Gobierno, para la participación en esta discusión. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctora Karyme. Doctora Luzma Múnera, tiene el uso de la palabra, perdón doctor Alirio y después la doctora Luzma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Tranquilo Presidente, buen día para la Mesa Directiva para todos los colegas y las colegas de la Comisión. De manera muy breve, pues saludar a Santiago Osorio como Ponente Coordinador y a todos los Ponentes y las Ponentes de este Acto Legislativo. Yo creo que es muy importante para el país, hacer ese fondo para atención de la primera infancia y mejorar los recursos, yo creo que eso no pelea con nadie. Sin embargo, pues estamos de acuerdo como lo ha planteado la Representante Piedad y otras Representantes, de que es importante una posición oficial del Gobierno, yo sé que por parte del Gabinete Distrital que acá está el doctor Antonio Sanguino, como Jefe de Gabinete Distrital, han venido conversando sobre esta iniciativa con el Gobierno y el Gobierno en algunos espacios informales, ha manifestado estar de acuerdo con replantear la fórmula metodológica, para asignar los recursos de la Nación a los territorios.

Y me parece que es importante entonces, que lleguen esos conceptos y que podamos mejorar de manera sustancial los recursos, es impactante que por la fórmula en veinte años, trece años no hayan llegado recursos a algunos territorios, a algunas regiones, por este concepto, por la metodología como se están liquidando estos recursos hacia los territorios. Y creo que este Gobierno le apuesta a la participación, creo yo que mejorar el acceso, la calidad, la sostenibilidad financiera

de todos estos programas en materia de educación, de educación preescolar, de asistencia en salud y demás, va a permitir fortalecer los territorios. Entonces, de manera muy breve Presidente manifestar, que voy a apoyar en esta primera aprobación de este Acto Legislativo, con aras de que tengamos una política pues social, integral, que ayude a mitigar las desigualdades y la exclusión que se da en muchos territorios del país. Y reconocer, que sí estas partidas presupuestales mejoran, pues vamos a tener una mayor atención a la primera infancia y vamos a tener mejores ciudadanos también hacia futuro, en la medida en que le garanticemos a los niños y a las niñas, mejores condiciones de dignidad. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Alirio, le damos la bienvenida al doctor Antonio Sanguino, también aquí Jefe de Gabinete Distrital que se encuentra presente. Doctora Luz María Múnera, tiene el uso de la palabra

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina.

Gracias Presidente, buenos días para todos y para todas. Sin lugar a dudas hay que acompañar a Santiago en este Proyecto, pero yo quedo con unas inquietudes bastante grandes frente al Proyecto en sí. Busca defender la descentralización de los ingresos de los municipios, no defiende la descentralización, de hecho crea una dependencia mayor de los municipios hacia el Gobierno Nacional. Hoy los municipios de categoría 3, 4, 5 y 6 depende en un 88% de los ingresos del SGP, cuando este Acto Legislativo pase su dependencia va a pasar al 92%, o sea, aumenta la dependencia, aumenta la dependencia y creo que eso es un tema que hay que mirar de manera detallada. Creo que hay que pedirle al Gobierno Nacional que claramente, pues verbalmente en la Audiencia no entregaron una postura positiva, pero creo que hay que exigirles que por escrito se manifieste.

O sea, necesitamos no solamente saber qué piensa Planeación, sino qué piensa Hacienda y qué piensa Niñez, que también en la Audiencia, no fue muy positivo lo que allí pasó. Y obviamente no quiero terminar esta intervención señor Presidente, compañeros y compañeras, sin plantear las dificultades que hoy tenemos con el SGP, en muchos de los municipios, Santiago. Los Alcaldes se están gastando la plata del SGP en otras vainas, entre otras cosas, en nóminas yo no sabría si paralelas, si llamarlas nóminas paralelas o llamarlas simplemente burocracia no útil, o qué título rimbombante ponerle a eso. El caso es que hoy, parte de los recursos del SGP, no está llegando a nuestros niños niñas de manera real y efectiva, está llegando a la burocracia y la burocracia son los favores que se les hacen a los Concejales y a los amigos políticos de los Alcaldes, esa es la burocracia que está llegando.

Entonces creería yo también, que hay que empezar a hablar si esto nos pasa, que tengo dudas de que nos pase en Segundo Debate, de ¿Cómo reglamentados esta vaina? Cómo la reglamentamos, para que los Alcaldes no sigan pagando favores políticos con burocracia, con la plata de los niños y niñas del SGP, porque eso es lo que pasa en la realidad Juan Carlos, eso es lo que pasa, ¿Cuáles son las obligaciones puntuales? Porque yo si no quiero, aprobar una Ley para aumentar la burocracia de los municipios, los favores políticos, para que los niños sigan sin un impacto verdadero. Entonces, simplemente voy a apoyar el Proyecto, pero vuelvo y repito, hay que estar pendientes de Hacienda, Niñez, Planeación y hay que hablar, que sería una Proposición, no lo traje preparada.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Luzma, con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Luz María Múnera Medina.

Una Proposición, que permita reglamentar de manera estricta y sobre todo, que nos la juguemos para que los órganos de control pues hagan su trabajo y dejen de estar vigilando simplemente a los que los manda el Concejal, o el Diputado, o el Congresista que los nombra y empieza la Contraloría, la Personería, la Procuraduría, a cumplir esa labor de vigilancia sobre los recursos públicos, que me da mucha pena, pero hoy es bien escasa en este país. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora Luzma. Doctora Carolina Arbeláez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Gracias Presidente. Cuando hablo de la importancia de que el Gobierno haga presencia en este debate, es porque aquí nada más y nada menos, estamos modificando en la metodología de la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones. Y sí es muy importante, que pudiéramos tener pues ese concepto por parte del Gobierno Nacional, entiendo que en medio de un debate de presupuesto que se está dando, pues no ha sido posible que el Ministerio de Hacienda y el DNP se pronuncien con profundidad sobre el tema, pero igual sí es muy importante que para que podamos avanzar, tengamos ese concepto.

Me parece que este Proyecto trae al debate un tema muy importante, que es la atención a la primera infancia, que desafortunadamente en este país es precaria doctora Piedad y eso es lamentable, que hoy la atención de la primera infancia que debería ser una prioridad, los niños hoy se encuentren en estado de vulnerabilidad y cuando hablamos de esa primera infancia no solamente doctor Santiago, son los niños de 0 a 3 años, los niños que requieren de una especial atención son los niños de hasta los siete años, que es esa primera etapa donde deberían de tener

escolaridad, donde deberían de tener una atención prioritaria y especial. Desafortunadamente hoy lo que tienen que vivir los niños, sobre todo los que tienen, los que están en esa etapa de 0 a 3 años, es que se tienen que quedar al cuidado de cualquier persona, del vecino, del que sea, porque muchas madres cabezas de familia que les toca trabajar para llevar el sustento a sus casas y a sus familias, pues le toca dejar a sus hijos al cuidado de cualquier persona, precisamente porque no hay quien los atienda y quién les permita darles alimentación.

Pero también, me parece que es importante que toquemos un tema que tiene que ver con la distribución de estos recursos. Yo tengo una proposición Presidente que la voy a radicar y la voy a dejar como constancia para que la podamos abordar más adelante en el debate y tiene que ver, que no toquemos esos porcentajes que tienen que ver con el agua potable, que tienen que ver con el pago de docentes y sobre todo que aquí hay unos recursos van directamente al FONPET, que es el pago de las pensiones de muchos de estos maestros. Y me parece importante, que cuando hablamos de no tocar esos porcentajes, es porque hay también un 11% que usted lo explicaba muy bien, que tiene que ver con un propósito general, ese propósito general lo que hace este Sistema General de Participaciones, es transferir recursos a esos municipios de menos de veinticinco mil habitantes de ese 11%. Entonces, en la redistribución o en el cambio de metodología.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Carolina, pero pidiéndole por favor a los colegas, doctor Oscar gracias. Adelante doctora Carolina.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

En esa redistribución o el cambio de metodología, pues posiblemente de pronto se pueden ver afectados esos municipios y yo sí quisiera que lo miráramos a detalle. Entonces, mi propuesta es que en el 58,5% que está destinado para educación, revisemos si de ese porcentaje, pues podemos sacar la atención para la primera infancia que tiene que ver con educación. En últimas es un propósito común que es la educación que tiene que ver desde el año cero hasta la educación superior. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Carolina. Doctor Heráclito y enseguida el doctor Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar, saludar y reconocer al doctor Santiago Osorio por este trabajo, por este Proyecto de Acto Legislativo tan bien sustentado y tan oportuno para el nuevo país que comenzamos con el Gobierno de Gustavo Petro y con este Congreso. Apostarle a la educación de los niños creo que es el mayor compromiso que tiene que tener cualquier sociedad en el mundo, sobre

todo la colombiana que ha sufrido de tantas guerras, tantas violencias y donde los niños han sido los menos defendidos, los más afectados, huérfanos, desplazados y todas las circunstancias que implica el abandono de la niñez. Y ya lo había dicho y aquí creo que lo dije la otra vez, cuando el Gobierno Nacional en 1994 creó la Comisión de los Diez Sabios, Comisión que concluyó que deberíamos trabajar más en la atención a la primera infancia, que incluso el documento introductorio a ese documento final de los Diez Sabios, de la Misión de los Diez Sabios, lo escribié García Márquez con el título de “Por un país al alcance de los niños”. Entonces, esos niños que quieren y tienen derecho al país, necesitan un país de derecho que les garantice por lo mínimo, las mínimas condiciones el acceso a la educación preescolar, la formación preescolar y ese es el Estado de nosotros, ese es el Estado que nosotros tenemos que conseguir en una sociedad ideal, en un deber ser, para los futuros ciudadanos del país.

En la periferia, donde se vive la guerra, en la periferia dónde hay la pobreza, en la periferia dónde están los niños más abandonados del país, el Estado tiene que hacer presencia y la presencia se hace, atendiendo a los niños y a las niñas, que es la población más afectada y más vulnerable al ataque de los violentos y a una sociedad violenta. Los ciudadanos del futuro, los colombianos del futuro, tienen que saber que hoy en esta Comisión, nosotros aprobamos este Proyecto de Acto Legislativo, pensando en una frase de cajón que dice: “Que los estadistas se preocupan por las próximas generaciones, no en las próximas elecciones”. Es decir, nosotros debemos pensar en esas nuevas generaciones que hoy son los niños y las niñas menores de 3 años, menores de los 7 años como dice la Representante Carolina, que es el ciclo vital más necesitado de seguridad, de atención y de formación de educación. Entonces, nosotros Representante Santiago, desde el Pacto Histórico lo apoyaremos.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

Lo defenderemos acá, en Plenarias, en todos los debates donde haya que defenderlo hasta aprobarlo. Y además sí me uno a las voces de todos, el Gobierno Nacional tiene que estar acá presente, apoyando este tipo de iniciativas, no puede ser que en la Audiencia Pública quién hizo presencia, fue un funcionario de enlace del Ministro Hacienda, que es un funcionario que tiene todas las calidades, pero es un funcionario que viene del Gobierno anterior, no es del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, ni es el Gobierno en el cual nosotros estamos acá apoyando y acompañando. Entonces, sí señor Presidente, creo que es importante que desde el Ministerio de Hacienda, desde Planeación Nacional, se dé el apoyo irrestricto a este Proyecto de Acto Legislativo, que desde el Pacto Histórico nosotros estamos acompañando.

PRESIDENTE: Gracias doctor Heráclito. Doctor Peñuela tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidente. Bueno, sin duda mi reconocimiento a los Autores de este Proyecto que es muy importante y también a los Ponentes, y desde luego que es un Proyecto que vamos a acompañar Presidente, porque no solamente nos parece válido y necesario que se incluya a la primera infancia, sino también esa modernización de la fórmula para asignar los recursos que hoy está establecida en materia del Sistema General de Participaciones y que si bien es cierto, yo comprendo la apreciación de la colega Luz María, en el sentido de crear más dependencia y ahí la cuestiona. Pero yo quiero decirle algo, por ejemplo en el caso del Departamento de Nariño, son sesenta y cuatro municipios, de los cuales el 95 o 96% son municipios de sexta categoría y que no tienen por ahora ni en el corto, ni en el mediano plazo, las posibilidades de fortalecer sus fuentes de ingreso, para que haya esa mayor descentralización, que desde luego buscamos en Colombia y se pueda combatir la pobreza y la agenda social que necesitan las comunidades, hasta que no se solucionen problemas estructurales, esa es la realidad.

Entonces, mientras tanto ¿Qué pasa? Pues mientras tanto, tiene que seguirles llegando a esos municipios más recursos del nivel central, porque hoy de cada cuatro pesos de recursos públicos, uno les llega a las regiones, tres se queda aquí en el Gobierno Nacional y usted por eso se da cuenta, que Gobernadores y Alcaldes, se la pasan aquí en Bogotá gestionando recursos, porque los recursos están aquí y no están en las regiones. Entonces, yo comparto y más aún cuando se esté incluyendo la primera infancia y ante todo los servicios que ya están incluidos, son servicios que se tienen que prestar, asegurando mayor cobertura en la población pobre, aquí estamos defendiendo banderas para reducir y derrotar la pobreza en Colombia y ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con esas luchas? Eso no tiene ideología, es un interés nacional, pero sí hay unas preocupaciones, para que esto no sea un cuentazo que nos echemos, ni que le echemos obviamente al país. ¿Qué tan viable es la fórmula que se propone? Aquí debe estar presente el Ministro de Hacienda, no un enlace, ni un Viceministro, porque es que ahora nos encontramos en este Gobierno, que el Ministro de Hacienda dice una cosa, los otros Ministros dicen otra y ahí se están contradiciendo y en este tema no puede haber contradicción.

En segundo lugar, ¿Qué tan real es que esta fórmula le está incrementando los recursos al Sistema General de Participaciones? Por lo que pude extractar de la Audiencia Pública, de parte de Planeación Nacional se decía que no se está incrementando los recursos, que ya como están las cosas de los ingresos corrientes.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Peñuela.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Tal cual como están las cosas en este momento, los ingresos corrientes de la Nación, le están llegando al Sistema General de Participaciones entre el 26 y el 27%, como están hoy las cosas. Entonces, esos son temas que tenemos que aclararlos, si realmente es viable la fórmula y si realmente estamos garantizando más recursos, pero también tener en cuenta que la fórmula, está estableciendo unos porcentajes mucho más altos de lo que se prevé puede crecer la economía en los próximos años.

Ya el Presidente habló de recesión, yo no comparto que vaya a haber recesión, de pronto un crecimiento menor pero todavía en positivo, pero si los porcentajes de asignación de recursos, son mayores a lo que va a crecer nuestra economía, a lo que van a crecer los ingresos corrientes de la Nación, pues vamos ahí a generar también un déficit en otros programas. Entonces, urgente que esté el Ministro de Hacienda, que esté el Director Nacional de Planeación, para que nos resuelva estos temas.

PRESIDENTE: Gracias doctor Peñuela. Doctora Cathy Juvinao y enseguida el doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias Presidente. Colegas, yo creo que aquí todos estamos de acuerdo en que en este país hay que aumentar de manera sustancial la inversión en primera infancia. Está absolutamente probado por la ciencia, el impacto que tiene en la edad adulta, justamente la atención adecuada entre los 0 y 5 años, en términos de alimentación y en términos de formación preescolar, las competencias cognitivas, inclusive es variable predictiva para temas que más adelante tienen que ver con empleabilidad, nivel de ingresos laborales, niveles de criminalidad. Entonces, es un hecho que aquí y es lo que está mal y yo por eso saludo esta iniciativa en su espíritu, no puede ser que la inversión en primera infancia dependa de un crecimiento económico por arriba del 4%. Si hay algo que hay que asegurar en términos de inversión social, es que más allá de las coyunturas que por supuesto impactan las finanzas nacionales, pero más allá de la coyuntura, hay que asegurarle recursos a la primera infancia, porque ahí se juega el futuro de la sociedad y ahí se juega el futuro del país. Entonces, yo pienso que esa es una iniciativa absolutamente acertada en su aproximación, al problema y en su espíritu.

Ahora bien, comparto lo que ustedes dicen, yo también estoy preocupada por si la fórmula es la correcta, por si técnicamente son los porcentajes que deben ser y por

si al final del día, sobre cómo está el Sistema hoy distribuyendo los recursos, esto realmente implica un aumento o no y también pido y solicito al Gobierno Nacional, tener aquí a los delegados del Ministerio de Hacienda y de Planeación, porque sin duda ya eso es lo que nos puede dar la luz, hacia dónde digamos tenemos que ajustar el Proyecto. Finalmente digo, esto es un Proyecto también acertado en cuanto el espíritu y promesa constitucional de la descentralización, yo sí creo que también tenemos que buscar formas de fortalecer las finanzas de los territorios, más en los asuntos esenciales del gasto social llámese educación y salud.

Los invito colegas a que apoyemos esta iniciativa y a que en los siete debates que nos quedan, con el apoyo del Ministerio de Hacienda y de Planeación, entonces ajustemos lo pertinente. Pero yo apoyo contundentemente este Proyecto, creo que va en la dirección correcta, este país tiene que asegurar los recursos para la primera infancia y pues es algo que de ninguna manera puede quedar al vaivén de las coyunturas en términos económicos, tanto nacionales como internacionales, hay que asegurar unos recursos básicos para la primera infancia, sobre todo.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Sobre todo, teniendo en cuenta y que no se nos olvide, que del total de recursos que llegan a través del Sistema General de Participaciones, solamente el 3,1% se está destinando en este momento, para inversión en infraestructura educativa. Por supuesto, esa no es una fórmula que nos asegure ni el desarrollo como sociedad, ni el desarrollo de la primera infancia, ni la construcción de un país en Paz.

PRESIDENTE: Gracias doctora Cathy. Doctor Lozada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Decir primero, que como lo decía la Representante Catherine Juvinao, no hay ninguna plata que pueda ser mejor invertida nunca, en ninguna circunstancia, que la plata en la primera infancia, está absolutamente comprobado que si uno en el transcurso de la vida de una persona invierte dinero, ninguna de esa plata tiene mejor retorno real que la que se invirtió entre los 0 y los 5 años. Usted después puede querer invertir en la educación superior de la persona, o a lo mejor en la generación de empleo, cuando cumple doctor Albán qué sé yo 22, 23 años, ninguna de esa plata está mejor invertida que cuando una persona tiene de 0 a 5 años, ese es el mayor retorno y el mayor de los beneficios de inversión y por lo tanto, tiene que ser la prioridad de inversión del Estado.

Por eso yo acompaño este Proyecto doctor Osorio y solo quería decir eso, cuenta con mi voto y hacer una claridad para todos aquellos que han, si se quiere, hecho un llamado a que el Gobierno esté aquí presente. Primero esto va a tener ocho debates, el Gobierno va a aparecer no se preocupen y va a aparecer antes del tercer o cuarto debate, aquí van a estar porque esto no le puede ser indiferente al Gobierno, pero además de ello doctor Albán, por ser un Acto Legislativo, es una de las pocas ocasiones doctor Triana, que no necesitamos aval del Gobierno para aprobarlo, eso no se les olvide. Siempre que nosotros presentamos aquí reformas que tienen que ver con los impuestos, o que tienen que ver con una erogación del Estado, o que tienen que ver con la Hacienda Pública, necesitamos aval del Gobierno, pero no para reformar la Constitución Luzma, no necesitamos aquí. Ahora, nadie dice que no sea importante la interlocución con el Gobierno, claro que sí, importantísima interlocución con el Gobierno, pero de ninguna manera porque esté o no esté en ninguno de los ocho debates, nos quita a nosotros la libertad de pensamiento y de toma de decisiones, faltaba más. Cierro con la vieja frase de Kant “Atrévete a pensar y no te la pases esperando que venga el Gobierno a decirte, qué es lo que hay que hacer aquí”. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Lozada, además me hace recordar usted, de que casi nos deja en plena libertad el doctor Navas Talero, el período pasado. Doctora Delcy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Muy buenos días y muchas gracias señor Presidente. Respaldo esta iniciativa, centrada en la valiosa oportunidad que tenemos de ampliar recursos, para la mejor inversión que se puede hacer en este país y es la inversión en la educación de nuestros infantes, de nuestros niños. El mundo mantiene el incremento en las políticas de educación de los niños, porque ese es el momento en el que se puede estimular de mejor manera la creatividad, de mejor manera el talento, de mejor manera cualquier condición que pueda generar el progreso y el desarrollo para la sociedad en nuestro país. Indispensable los recursos en primera infancia en todo el territorio, yo quiero aquí mencionar la importancia de estos recursos para los municipios de sexta categoría, municipios rurales, en los que la niñez de nuestro país, está llegando a las instituciones educativas unos contando con suerte a los 7 años de edad, donde se están perdiendo esos primeros años de estímulo y de garantía de aprendizaje, que se puede generar con esos recursos.

Y tengo también para aportar a esta importante iniciativa, que frente a la intervención del Representante Santiago, tengo que decir que fui Alcaldesa en alguno de esos periodos que mencionaba del crecimiento de la economía y que nuestro país es tan drástico en la distribución de los recursos, que nos quita todos los días autonomía Representante, pues para que se generaran esos recursos los

CONPES, que garantizaba la inclusión de esos recursos, eran pensados en Planeación y no con las necesidades de los territorios. Entonces, nos obligaban a hacer inversiones de lo que a Planeación le parecía que se debía invertir y no con la necesidad propia de las regiones, del territorio y de los niños y de las niñas, directamente en los territorios como debe ser, como lo debe garantizar la Ley.

Representantes, creo que esa iniciativa, es importante la apreciación que tenga el Gobierno, pero es mucho más importante lo que aquí logremos decidir. Completamente de acuerdo con el Representante Lozada, esta distribución de recursos se debe concertar con el Gobierno, pero no debe ser del Gobierno que dependa la inclusión de mayores recursos a una importante necesidad. Mire los niños del sector rural, se están quedando sin esa oportunidad de cobertura en la educación de primera infancia, y estos irán a aportar precisamente para esas madres gestantes, lactantes, las madres que jamás han asistido a ningún proceso de capacitación, de educación, para esa tarea difícil, dura, pero hermosísima de ser madres y también esa iniciativa, garantizará la cobertura en esa Colombia dispersa, rural, en la que estos programas, son los únicos programas de educación que van a recibir.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Delcy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

En esa ruralidad que significa la otra Colombia, la Colombia que hoy espera que un Gobierno nuevo, que un Gobierno con iniciativas totalmente diferentes, pueda aportar a un sector tan importante como es el de la educación. Entonces, total apoyo y respaldo, para que haya realmente descentralización de los recursos y que no sea el CONPES que a última hora se apruebe, con las decisiones de Planeación y no con las necesidades del territorio. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctora Delcy. Doctor Luis Eduardo Díaz Mateus y enseguida le damos la palabra al doctor Santiago, para concluir y proceder a votar el Articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus.

Gracias señor Presidente, saludarlo a usted y a todos los Honorables Representantes, a quienes nos acompañan en esta tan importante sesión de la Comisión Primera. Este Proyecto es bien importante y la Bancada del Partido Conservador lo va a apoyar, no solamente en este debate, sino en cada uno de los debates que se vaya dando para su respectiva aprobación. Pero tenemos que estructurarlo de manera más eficaz, que desde la parte financiera por parte del Ministerio de Hacienda, de Planeación Nacional y del mismo Ministerio de Educación, porque es que es bien importante como lo decía la Honorable

Representante, el espíritu y lo que se quiere con este Proyecto. Pero lo mismo se quiso, cuándo se creó el PAE y se les entregó la responsabilidad a los departamentos y a los municipios, entonces les toca de los presupuestos que tenían para cubrir otras necesidades y otras políticas públicas, aportar casi el 80 o el 70% para este PAE.

Lo mismo para el transporte escolar, hay municipios donde no pueden prestar si no cinco o tres meses de transporte escolar. En Santander son más de dos mil doscientos treinta y dos colegios que hay, con cada uno con dos, tres, hasta cinco sedes, imagínense la dimensión, y el retraso en la infraestructura del sector educativo en cada uno de los departamentos. Por eso, es bien importante el acompañamiento mi doctor Lozada, desde el principio del Gobierno Nacional para que se construya un Proyecto de acuerdo a las finanzas y no cuando lleguemos a los debates posteriores, el Gobierno salga que no tiene los recursos o que no se puede hacer. Es bien importante y Honorable Representante doctor Santiago, lo vamos a acompañar, pero sí pedirle al Gobierno Nacional que haga presencia y vaya revisando el Proyecto, a ver desde dónde se va a financiar de una mejor manera. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Luis Eduardo. Doctor Santiago para concluir y despejar dudas, para proceder a votar el Articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín.

Señor Presidente, varias consideraciones, pero antes de ellas, decirles que estoy muy agradecido por cada una de sus intervenciones, que lo que han hecho es darle mucha altura, pero sobre todo muchas ideas, para mejorar este Proyecto en los siete debates que le quedan, si bien ustedes toman la decisión de acompañar este Acto Legislativo. La primera, escuchando atentamente a la doctora Piedad, al doctor Rodrigo, a la doctora Carolina, a la doctora Karyme, a Luzma, a todos con mucha atención, lo primero que necesito precisar Presidente, es que no es que exista un concepto negativo por parte del Ministerio de Hacienda. En la Audiencia Pública doctora Piedad que realizamos para hablar del SGP, ellos manifiestan que les interesa crear la Bolsa para la primera infancia, lo que sí se necesita sentar a mirar es, la fórmula con la que se va a financiar la Bolsa.

Ya esto aclarado, paso a darles una explicación y yo quiero que nos remitamos a esta diapositiva del Proyecto de Acto Legislativo. Ustedes ahí ven una serie de porcentajes y de Bolsas donde se puede indicar en qué se invierte la plata que usa cerca del 66% de los municipios que recibe plata del Sistema General de Participaciones. Ahí vemos todo lo relacionado a salud pública, educación, agua potable, propósito general, alimentación escolar, municipios ribereños, FONPET y resguardos indígenas y aquí doctor Rodrigo, yo quiero aclararle una de sus inquietudes, no es que nosotros vayamos a desfinanciar alguna de esas bolsas, no,

lo que pretende este Proyecto de Acto Legislativo, es modificar dos Artículos de la Constitución, para crear una Bolsa independiente a estas que estamos viendo en pantalla. Una bolsa exclusiva para la infancia y la adolescencia y para poderle a la niñez de Colombia que de 0 a 5, tiene diferentes líneas gracias a un CONPES y a la Ley 1176. Entonces, aclarado esto es importante que quede en el imaginario colectivo, que no es que vamos a sustituir alguna de estas bolsas, no, todo lo contrario, la niñez en Colombia, la infancia, va a tener una Bolsa completamente aparte, con una fórmula que le va a permitir garantizar unos recursos propios, para la atención de las diferentes líneas que exige el CONPES y la Ley 1176.

Antes de terminar señor Presidente, esto deja claro que no es una puerta abierta para que entre una cantidad de reformas y de modificaciones a las bolsas no, específicamente estaríamos creando esta de la niñez y yo sí quiero terminar con la reflexión muy parecida a la que hace la compañera Juvinao, independientemente de lo que sea que requiera el país, la infancia en Colombia requiere de un recurso, así como destinamos dinero para el Ministerio de Defensa, así como destinamos recursos para el deporte y para muchas otras bolsas importantes. Así mismo, necesitamos garantizar que la niñez en Colombia, pueda salir adelante gracias a estos recursos, que podamos señor Presidente, superar la pobreza dimensional de los niños y niñas. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, Articulado de este Proyecto de Acto Legislativo.

SECRETARIA: Presidente, Honorables Representantes, este Proyecto de Acto Legislativo tiene tres Artículos incluida la Vigencia. El Artículo 1, tiene tres Proposiciones del doctor Carlos Felipe Quintero, del doctor Juan Daniel Peñuela y la doctora Adriana Carolina Arbeláez. El Artículo 2º, tiene una Proposición de la Representante Astrid Sánchez y hay dos Artículos Nuevos, propuestos por el Representante Carlos Fernando Quintero. Me manifiestan el doctor Santiago de su equipo, que en el Artículo 1 acogen o están de acuerdo con la Proposición del doctor Juan Daniel Peñuela, no sé los otros dos Representantes si las dejan como constancia.

Entonces, el doctor Carlos Felipe la deja como constancia.

PRESIDENTE: El doctor Carlos Felipe, me ha pedido el uso de la palabra para hacer la, informar de sus Proposiciones para ver si logramos votar en conjunto todos los Artículos. Doctor Carlos Felipe, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Fernando Quintero Ovalle.

No, Presidente, yo voy a dejar las Proposiciones como constancia, pero yo si quiero que antes que pasemos a votar el Articulado, yo quiero o sea, para mayor claridad Santiago, el tema del Artículo Nuevo del Literal A del Artículo 356 de la Constitución, es importante que tengamos como un enfoque diferencial mucho más concreto, ¿Por qué razón? Porque si bien es cierto, se habla de factores que favorezcan a la población pobre, es muy general. Yo lo que propongo, en esta valga la redundancia en esta Proposición, es que se dará prioridad a los ciudadanos y a las Entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales y la debilidad institucional y el conflicto armado.

Entonces, yo sugiero que se deje como constancia, pero que vayamos como más enfocados a ser un poquito más claros en el enfoque diferencial. Y hay otro Artículo Nuevo, que propongo que se, como Proposición Aditiva que mientras que se conserve la Vigencia del Artículo 3 del Acto Legislativo 01 del 2016, se entenderá como criterio de distribución para el Literal A del presente Artículo, asignar prioridad a los municipios que estén catalogados como programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, o zonas más afectadas por el conflicto armado como los Zomac.

Dentro de esa misma Santiago, por supuesto tener ese enfoque diferencial para los municipios PDETs y los Zomac, por el tema del que hemos vivido y que todo el tema del posconflicto, tenerlo en este Proyecto de Acto Legislativo y lo quería dejar como constancia y que se pueda discutir en el segundo debate. Muchas gracias Presidente, era eso.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase por favor entonces, leer el Artículo 1º, con la Proposición avalada del doctor Peñuela, el Artículo 2º con la Proposición avalada de la doctora Astrid Sánchez. Toda vez que las demás Proposiciones han quedado como constancias y la Vigencia para ponerlo en consideración.

SECRETARIA: Si señor Presidente. la doctora Carolina, también dejó su Proposición al Artículo 1, como constancia. En ese orden de ideas, entonces al Artículo 1 hay una Proposición Modificativa del Representante Peñuela, que deja el Inciso 4º del Artículo 356 de la Constitución Política, así: Los recursos del Sistema General de Participación de los departamentos, Distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad a la atención de la primera infancia entre los 0 y los 5 años, a los servicios de educación incluyendo preescolar, básica y media a los servicios de salud y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre. Así quedaría el Artículo 1.

El Artículo 2, hay una Proposición de la Representante Astrid Sánchez, que modifica ese Artículo 2, trae varios Incisos, modifica el Inciso 4º, el 5º y el 5º adiciona un Parágrafo. El Inciso 4º, el Inciso 1, 2 y 3 como viene en la Ponencia. Leo los Incisos que traen modificación.

El Inciso 4º, los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las Normas vigentes podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento y a la administración municipal, hasta un 45% de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participación de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el Inciso anterior.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia.

Parágrafo: El Gobierno Nacional, reglamentará de conformidad con sus funciones constitucionales y legales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley. Astrid Sánchez.

Esa es la modificación que proponen y que acoge el Ponente al Artículo 2º y la Vigencia tal como viene en la Ponencia, con las constancias de los Artículos Nuevos que ya explicó y leyó el Representante Carlos Felipe Quintero, dos constancias. Presidente, puede poner en consideración y votación.

PRESIDENTE: En consideración los Artículos leídos por la Señora Secretaria con las Proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si los Aprueba Presidente, el bloque de Artículos con las Proposiciones aditivas y modificativas.

PRESIDENTE: Título y Pregunta, Señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, el Título “**Por medio del cual se modifican los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia**”. Y pregunto, por instrucciones tuyas a la Comisión ¿Si quieren que este Proyecto de Reforma Constitucional pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en un Acto Legislativo?

Puede poner en consideración el Título y la Pregunta.

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta, leído por la Señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

SECRETARIA: Si lo Aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia Presidente, que existe Quórum suficiente en el recinto para su aprobación.

PRESIDENTE: Mismos Ponentes, Señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Así se hará Presidente. Quedan notificados como Ponentes para segundo debate el Representante Santiago Osorio, Coordinador; Oscar Sánchez, José Jaime Uscátegui, Ana Paola García, Julio César Triana, James Mosquera, Eduard Giovanni Sarmiento, Ruth Caicedo, Luis Alberto Albán y Marelén Castillo.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente. siguiente punto.

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2022 Cámara “Por el cual se garantiza la educación preescolar y media”.

Autores: HH.RR. Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Betsy Judith Pérez Arango, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes y el Honorable Senador David Andrés Luna Sánchez. ////PAL081-22C//// HH.RR. Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Daniel Carvalho Mejía, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González. Los Honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.

Ponente: H.R. Jorge Méndez Hernández

Proyectos Publicados: Gacetas No. 855/2022 y 950/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1155/2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia positiva y solicito a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia”, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 081 de 2022 – Cámara “Por el cual se garantiza la educación preescolar y media”, de acuerdo con el texto propuesto. Cordialmente, Jorge Méndez Hernández.

Ha sido leída Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el Informe de Ponencia?

SECRETARIA: Si lo Aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia, de que existe Quórum suficiente en el Recinto.

PRESIDENTE: Doctor Jorge Méndez, Ponente único ¿Cuántos minutos necesita? Cinco minutos para el doctor Méndez y le prorrogamos si necesita más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Buenos días, compañeros, Presidente, a la Mesa Directiva. Celebro señor Presidente y la Mesa que hayan colocado este Proyecto de segundo en el Orden del Día, como continuidad de este. Presidente, solicito por favor silencio en el Recinto.

Gracias, señor Presidente. No, celebro que la Mesa Directiva, haya colocado este Proyecto de manera consecutiva al que acabamos de aprobar, porque precisamente se puede entender como un complemento a lo que se quiere por parte de esta Comisión Primera y es garantizar la educación, garantizar el espacio que merecen los niños y jóvenes en nuestro país, para poder desarrollarse de manera integral. Como lo han mencionado este Proyecto que modifica el Artículo 67 de la Constitución, presentado primero como Proyecto de Acto Legislativo No. 027 por la Bancada del Partido Cambio Radical, pero coincidentalmente el Partido Verde del Congreso, ha presentado tanto Senadores como Representantes, el Proyecto de Acto Legislativo 081, el cual tiene el mismo alcance, busca el mismo alcance y es precisamente ampliar la obligatoriedad y garantía mínima del derecho a la educación en los niños de nuestro país.

Hay una diferencia sustancial entre los dos Proyectos, el Proyecto 081 busca que se garantice la educación para todos los niños y niñas de nuestro país desde los 3 años de edad, mientras que hasta los 18 años, mientras que el Proyecto 081 de

Cambio Radical busca que sea desde 0 años hasta los 18. Luego de analizar realmente las circunstancias de disponibilidad, de efectividad que pueda tener el alcance de este Acto Legislativo, hemos acordado en unificar el Proyecto, que se garantice la educación de 3 a 18 años, discriminada como está establecido en el Acto Legislativo 081 y es 3 años de preescolar, 9 años de educación básica y 2 años de educación media.

El Proyecto 081, dentro de lo que está en la Ponencia, también tiene algo muy importante y es que eleva a rango constitucional las garantías de satisfacer las necesidades básicas que tienen los niños en el entorno escolar, en lo que tiene que ver con nutrición.

PRESIDENTE: Perdón, doctor Méndez, es que es difícil, yo de verdad me tengo que solidarizar cada vez con quien está interviniendo que no lo dejan hablar. Adelante doctor Méndez, en el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Méndez Hernández.

Gracias Presidente, manifestaba algo importante que incluye este Proyecto en la Ponencia, es que está elevando a rango constitucional la garantía de satisfacer las necesidades básicas de los estudiantes en ese entorno escolar como tiene que ver con la nutrición, con el transporte en zonas de difícil acceso, la salud e inclusive los útiles escolares dentro del contexto escolar. Entonces, esas son las dos modificaciones importantes que tiene, hemos recibido un sinnúmero de Propositiones a este importante Proyecto, para lo cual agradezco a todos quienes han participado, hemos avalado algunas de ellas, hemos avalado la del Representante Alirio Uribe, la de la doctora Catherine Juvinao, la del doctor Carlos Felipe Quintero y la del doctor Álvaro Leonel Rueda y hemos solicitado que las otras que se han presentado. Ah y la del doctor Juan Manuel, también ha tenido aval por parte de esta Ponencia y le solicito a los otros Representantes, que dejemos las siguientes como constancia, toda vez que muchas están enfocadas precisamente a garantizar la educación desde los 0 años y en el Proyecto, en la Ponencia que ha sido radicada, va a quedar desde los 3 años.

Hay otro que se refiere, a la garantía del deporte, pero el deporte ya está incluido en otro Artículo de la Constitución. Por lo tanto, también solicitamos al Representante, que las deje como constancia. Entonces, de esta manera Presidente, estamos pidiendo a la Comisión Primera que nos apoye para poder dar continuidad a ese sueño que todos tenemos y es, garantizar la educación a todos los niños y niñas de nuestro país.

Como sabemos, ha tenido un referente legislativo desde la Ley 115 del 94, que es Ley de la educación que estableció la formalización de la educación en Colombia a partir de los 6 años, luego la modificación que tuvo con la Ley 1753 del 2015, luego

la Ley 1804 de 2016, pero no se ha elevado a rango constitucional que es lo que se quiere con este Proyecto de Acto Legislativo presentado por las Bancadas del partido Cambio Radical y el Partido Verde, que se garantice la educación y satisfagan las necesidades de los estudiantes, a partir de los 3 años en el entorno escolar y que se eleve efectivamente a rango constitucional, el cumplimiento de estas necesidades que tienen los estudiantes en su desarrollo.

Entonces, señor Presidente de esta manera muy breve hemos dado sustento a la Ponencia que ha sido presentada, que ha sido votada y le pedimos a los colegas que nos acompañen con el Articulado, con las Proposiciones que han sido avaladas. Gracias.

Preside el H.R. Heráclito Landinez Suárez.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase leer, si hay Proposiciones.

SECRETARIA: Si señor Presidente. este Proyecto de Acto Legislativo tiene solo dos Artículos y el segundo Artículo es la Vigencia. El Artículo 1, como lo manifestaba el señor Ponente único, tiene varias Proposiciones, entonces, tiene una del Representante Sebastián Gómez, tiene otra del Representante Andrés Jiménez, tiene del Representante Carlos Quintero, tiene al Inciso 2º, al Inciso 7º, al Inciso 8º, tiene un transitorio, tiene una Proposición también del Representante Rueda, dos Proposiciones del doctor Rueda, del doctor Juan Manuel Cortés hay una, del Representante Peñuela, de la doctora Ana Paola García, del Representante Alirio y la Representante Catherine Juvinao y acaban de radicar una del doctor Víctor Andrés Tovar y el doctor Juan Carlos también va a radicar una Proposición.

Entonces, señor Presidente, todas son a Incisos distintos por ejemplo, el Representante Carlos Felipe, dice que al Inciso 2,7 y 8 ¿Las deja como constancia? A estos Incisos las deja como constancia, solo queda vigente la Proposición al Parágrafo Transitorio del Representante Carlos Felipe Quintero, esa es una Proposición Aditiva de un Parágrafo Transitorio.

El del Representante Alirio Uribe, es una modificación al Inciso 1º y 2º y 3º, es una modificación. Y el Representante Rueda, hace unos puntos y unas comas y la Representante Catherine Juvinao hace una adición al Inciso 2º, al 3º, al 6º y al 7º. Entonces, no sé si el Representante Rueda deja su otra Proposición como constancia, sí la deja como constancia. El Representante Juan Manuel Cortés, no sé, no está. Así que por Reglamento no la deben discutir y votar. El Representante Peñuela, tiene una Proposición, no sé si la deja como constancia o la va a discutir. Ah bueno, entonces la deja como constancia, pero está pidiendo la palabra para exponerla, señor Presidente.

La Representante Ana Paola García, la va a debatir, así que está pidiendo la palabra para sustentarla. La del Representante Alirio Uribe, la acoge el Ponente y la de la doctora Catherine Juvinao, también la acoge el Ponente. El doctor Víctor Andrés Tovar, la deja como constancia y hay una Proposición, el doctor Juan Sebastián Gómez no está, así que no hay necesidad de discutirla. ¿El doctor Juan Carlos Lozada, había manifestado que radicaba una Proposición? ¿No la ha radicado, doctor Juan Carlos? Así que Presidente, puede usted y de acuerdo a la intervención del doctor Méndez, darle la palabra al Representante Peñuela y a la doctora Ana Paola García.

Preside el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: Doctor Peñuela, tiene el uso de la palabra para el Artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias señor Presidente. Sí, sin duda, mi reconocimiento a los autores y al Ponente, un Proyecto muy importante porque fortalece el acceso a la educación de los niños y los adolescentes y ante todo, las modificaciones que se plantean son coherentes con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Convención Americana también. Pero, doctor Méndez, yo presenté una Proposición si y que no riñe con lo que usted ha planteado tanto en el Artículo, unas modificaciones en el Inciso 3, en el Inciso 6 y en el Inciso 8, que le ruego las pueda considerar. La primera, en el Inciso 3, pues la necesidad de incluir la educación inicial, esto es coherente con el Artículo 28 de la Convención Americana sobre la Niñez, en donde establece que los derechos a la educación de los niños nacen o se originan desde el primer día y no desde los 3 años.

Es decir, es mucho más garantista y es coherente con esa atención a la primera infancia, que estamos nosotros defendiendo desde las modificaciones al Sistema General de Participaciones. En segundo lugar, en el Inciso 6, pues allí se habla de incluir, de garantizar el derecho a la educación desde unas dimensiones de las que ha hablado la Corte, como son las dimensiones de disponibilidad, de accesibilidad, de aceptabilidad y adaptabilidad. Son dimensiones que están claramente establecidas en la Sentencia T-227 del 2020 y que fortalece realmente una educación incluyente y con garantías, pues para nuestros niños y adolescentes.

También dentro del Inciso 6, en lo que se refiere a las necesidades que debe satisfacer el Estado respecto de los estudiantes, aquí habla el Articulado de las necesidades en nutrición, de transporte en zonas de difícil acceso, de útiles escolares, de salud integral, que las compartimos. Pero, adicionamos dos más, una que tiene que ver con garantizar ambientes escolares adecuados si, en dónde hay, ahí hay un gran déficit en el país y que no les da todas las garantías a nuestros

niños y jóvenes en materia de calidad en educación. Y también, garantizar las condiciones que sean necesarias para las personas que se han considerado como sujetos especiales de protección constitucional, porque todavía desafortunadamente siguen existiendo barreras en materia de educación. Entonces, son dos temas adicionales que deberían o que deben garantizarse, con Rango Constitucional y que se acomodan a lo que ha dicho la jurisprudencia de la Corte y solicitamos que se.

PRESIDENTE: Para concluir, doctor Peñuela.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias. Y recogemos lo que se establece en el Parágrafo Transitorio, pero como para incluir un Inciso nuevo sin retirar el Transitorio, en donde exista o se consagre la obligación del Gobierno Nacional, para adoptar las medidas que garanticen la actualización periódica de los contenidos de los planes y programas, que forman parte de los currículos en las instituciones educativas. Porque, esa es otra de las grandes problemáticas que hay en educación, si uno hace un análisis de qué tan pertinente son los planes de estudios y qué tan actualizados son, pues nos encontramos en muchas instituciones educativas, que estamos educando a nuestros jóvenes, con planes educativos que son realmente ya obsoletos y que no responden a las necesidades que en este momento se presentan.

Entonces, esa obligación no debe quedar como un Parágrafo Transitorio en que, si quiere el Estado, sino como una obligación constitucional de una revisión periódica por parte del Estado, de actualizar los planes de estudios Presidente. Entonces en ese sentido, se dirige nuestra Proposición y doctor Méndez, si no es avalada, pues la dejaríamos como constancia, pero le pediríamos que la considere porque no riñe en nada con el espíritu del Artículo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Peñuela. El doctor Sebastián Gómez, también radicó una Proposición, preguntarle porque no. Ah perdón, Andrés Felipe Jiménez nos radicó también una, no sé si la quiera dejar como constancia. La palabra al doctor Felipe Jiménez, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Gracias señor Presidente. Básicamente, lo que le estamos sugiriendo al Ponente, es incluir el Proyecto de Ley, las habilidades para la vida que tanto nos hacen falta en la primera infancia de nuestros niños colombianos. Si ustedes se dan cuenta, hoy la OMS ha decretado como un problema de salud mundial, el tema de la salud de todos los seres humanos y Colombia no es ajena a este problema. Lo que buscamos con inclusión de las habilidades para la vida, es buscar niños que sean

autosuficientes, tanto emocionalmente como socialmente y en desarrollo de habilidades cognitivas.

Yo voy a dejar la Proposición como constancia, pero me gustaría que el señor Ponente, la considere para mejorar el Proyecto de Ley que está exponiendo el día de hoy. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Felipe. Doctora Ana Paola, para su Proposición para saber si queda como constancia, o si quiere que la votemos. ¿Para votarla? Ok, entonces vamos, le pido por favor señora Secretaria, darle lectura a la Proposición de la doctora Ana Paola, para ponerla en consideración, de lo contrario, pues votaríamos el Proyecto con las Proposiciones avaladas del doctor Quintero, del doctor Rueda, del doctor Alirio y de la doctora Catherine Juvinao.

También ¿Está aprobada la del doctor Juan Manuel Cortés? Está aprobada ya y con la del doctor Juan Manuel Cortés. Lea por favor la de la doctora Ana Paola, para ponerla en consideración.

SECRETARIA: Presidente, la Proposición de la doctora Ana Paola García, ella modifica el Inciso 2º, Y dice.

Proposición: La educación formará, en cambio al colombiano le deja “a los estudiantes en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia, en principios y valores que garanticen comportamientos éticos sobre el respeto a la vida, a la honra de las personas, diversidad étnica y cultural, los bienes y recursos del Estado y de las personas en la generación de riqueza y desarrollo de inteligencia financiera, en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los 3 y los 18 años de edad y que comprenderá como mínimo tres años de preescolar, nueve de educación básica y dos de educación media. Adiciona; En todo caso el Estado garantizara la educación inicial desde los 0 años de edad.

Los siguientes Incisos, los deja como vienen en la Ponencia. Esa es la modificación que hace la doctora Ana Paola García al Articulado.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la doctora Ana Paola, para exponer su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Gracias Presidente. Aprovechemos la modificación del Artículo 67, para hacer una modificación de la palabra colombianos por estudiantes, porque no solo la educación se garantiza a nuestros colombianos, sino también se garantiza a los colombianos por adopción y a los migrantes. Una prueba de ello es, o un ejemplo

claro es la educación inclusiva que está practicando el Ministerio de Educación, que está promoviendo que los migrantes venezolanos accedan a la educación. Con esto se están beneficiando cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho niños. También, podemos modificar que la educación sea de 0 a 18 años, acabamos de aprobar un Proyecto de Ley de Educación inicial que nos habla de 0, que inicia de 0 y vamos a aprobar uno ahora qué vamos a limitarlo de 3 a 18, lo que va colocando en contravía el ejercicio Legislativo que estamos haciendo.

Invitó al Ponente, al doctor Méndez a quién felicito por su gran Ponencia, por ser diligente en este Proyecto y garantizar que nuestros estudiantes colombianos, nuestros niños, niñas y adolescentes tengan garantizada la educación, que tengan garantizado sus grados de preescolar, sus nueve años de educación básica y dos de media. Pero sería bueno, incluir a los migrantes e incluir, que la educación sea desde 0, no desde 3 porque acabamos de aprobar un Proyecto, que lo aprobamos con la educación inicial de 0. Entonces, lo dejo a consideración, si soy derrotada acá no hay problema, pero invito a la Comisión a que nos acompañen a ser más incluyentes en la educación de nuestros niños, niñas y no dejar por fuera esos migrantes, a esas personas que necesitan también un grado de escolaridad. Muchísimas gracias, compañero Méndez reconsiderémosla.

PRESIDENTE: Doctor Méndez, para la Proposición y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Presidente, doctora Paola, aquí no tenemos que tener derrotados, ni victoriosos, aquí lo que vamos es a sentarnos a concertarlo, podemos sentarnos a concertarlo. Yo le pido por favor, dejemos la Proposición como constancia y una vez finalice la Comisión nos sentamos a revisarlo y lo organizamos. Lo que pasa es que aquí en el segundo aspecto de la Proposición suya, tenemos una diferencia sustancial. Cambio Radical, el Proyecto 081 está hablando de educación de 0 a 18 años, es que así lo presentamos nosotros como autores de este Proyecto, 081.

La Bancada Verde, lo presenta como que se tenga en cuenta desde los 3 a los 18 años, luego de reunirnos con miembros de las diferentes Bancadas, hacer el estudio y teniendo en cuenta las Proposiciones que se han presentado, hemos acordado que quede de 3 a 18 años, hay una diferencia sustancial. Yo estoy de acuerdo en parte con lo que usted me está diciendo, pero vamos a sentarnos a revisarlo para la Ponencia de Plenaria, pero en este momento le pido que dejemos la Proposición como constancia, sin necesidad de llevarla a votación y nos sentamos a trabajarla.

PRESIDENTE: Doctora Ana Paola, un minuto para informar sobre sí deja o no deja como constancia la Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Compañero Méndez, la dejamos como constancia, pero con el compromiso de revisarla para la Plenaria. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien, gracias doctora Ana Paola. Vamos avanzando doctor Lozada. Doctor Méndez, tiene una Proposición aquí que acaba radicar el doctor Lozada, no sé si se apruebe o que la deja el doctor Lozada como constancia. Doctor Lozada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Muchas gracias Presidente. Representante Méndez, mi discusión es puramente filosófica, esta es la Constitución de Colombia y lo que yo propongo, es eliminar la expresión “con el objeto de aportar al desarrollo económico del país”, le voy a decir por qué Representante Méndez. Primero, decía Aristóteles en la ética a Nicómaco que el fin de la vida misma, el objetivo si se quiere de la vida decía Aristóteles, es la felicidad, por eso me gusta hasta felicidad doctor Méndez. Pero decir que, la educación tiene que tener como fin en la propia Constitución Nacional, aportar al desarrollo económico del país, es la instrumentalización más grave que puede haber de la educación.

Debe estar retorciéndose en su tumba el Profesor Estanislao Zuleta, porque esto sí sería, el pleno reconocimiento si se quiere de la educación como forma de la consecución de los fines del capitalismo y a mí me perdonarán, pero yo no voy por esa línea querido Representante Méndez, la educación para mí tiene antes que la finalidad económica, el desarrollo humano integral, si usted pone esa frase cuenta con mi voto.

Para mí, la educación tiene la consecución de la propia vocación individual y colectiva de una sociedad, pero no es desarrollo económico puesto en esos términos en la Constitución Nacional, es de un enorme peligro lo que usted está poniendo ahí, porque empieza a crear un estilo de educación en nuestro país, que ya no se enfoca en la universalidad de la educación, sino en la necesidad de la generación de empleo de la instrumentalización de la educación en Colombia, que no se confunda conmigo. Yo no estoy diciendo que no sea importante darle a los jóvenes de nuestro país, herramientas para el trabajo y la educación, eso es una cosa distinta. Pero decir que, el fin mismo de la educación es el aporte si se quiere a la economía del país, es la instrumentalización misma de la educación y yo votaré negativo este Acto Legislativo y claro que estaba en una entrevista cuando votaron el Informe de Ponencia.

Pero, de aquí en adelante, votaré todo negativo Representante Méndez y está no la voy a dejar como constancia, quiero que se discuta Presidente, si a bien tiene el Representante avalarla, yo por supuesto dejaré el resto como constancia y en el

final de esta Proposición, yo propongo la eliminación del Parágrafo Transitorio. ¿Por qué razón? Porque es que va en total concordancia con su instrumentalización, perdóneme yo le digo, pero ese Parágrafo Transitorio.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Si ese Parágrafo Transitorio, lo que está haciendo es eliminar de tajo en la Constitución, la libertad y la autonomía pedagógica de los colegios de Colombia, que yo creo que es un bien superior de nuestra Nación, que el Estado no se pueda meter dentro de la autonomía que tienen los rectores para fijar su currículum, es una garantía democrática esencial de nuestro país y el Representante Méndez, en esa Proposición permite que dentro de un año, el Gobierno Nacional rehaga entero los currículum de Colombia. Perdóneme Representante Méndez, pero con ninguna de esas dos cosas puedo yo estar de acuerdo, razón por la cual yo creo que no, me convencí a mí mismo durante el discurso, que yo no la quiero dejar como constancia. Pregúntele al Representante Méndez, si me las avala. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Le pregunto al doctor Méndez, si está avalada y ya le doy la palabra a la doctora Luzma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Doctor Lozada, en tono menor como decía nuestro colega del Centro Democrático, escúcheme. Yo entiendo su análisis filosófico y es muy válido, pero hay que leer también. Infortunadamente las Proposiciones que se han presentado, llegaron a última hora y de pronto usted no alcanzó a leerlas todas. Pero escúcheme déjeme terminar, déjeme terminar doctor por favor. Es que no leíste Juan Carlos, no leíste, hay una Proposición del doctor Alirio Uribe, que elimina el término económico de la Ponencia ha sido avalada y está lista para votar. Entonces no la leíste, no la leyó doctor Juan Carlos, por eso entonces no la leíste.

Entonces, en ese sentido yo le pido que dejemos la Proposición como constancia, damos la discusión que se requiere para el Informe de Ponencia a Plenaria. Está avalada, ya está avalada. Entonces, se pudo haber ahorrado todo ese discurso, si hubiese leído. Gracias Presidente y no la avalamos. También es presentada por el doctor Alirio y esto tiene un sentido y es que, al hacer las modificaciones al Artículo 67, tenemos que ajustar el currículum precisamente a esa modificación, hay unos aspectos importantes que se tienen que dar dentro de la. Solamente damos plazo para que el Gobierno establezca precisamente, implemente lo que se está aquí. Una Proposición que fue avalada también al Representante Alirio Uribe, para que esto sea materializado.



PRESIDENTE: Doctora Luz María, le voy a dar el uso de la palabra y ya le doy la Réplica doctor Lozada. Doctora Luzma, si usted lo autoriza si no, no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina.

De treinta segundos.

PRESIDENTE: Doctor Lozada, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. No, es que es que tal vez el Representante Méndez lo dice de manera jocosa, pero cuando lo reitera múltiples veces, me parece que sí ya raya en la grosería y no solamente en la grosería, sino en la mentira, porque disculpe usted sabe perfectamente que aquí las Proposiciones se van entregando de esa manera y antes doctor Méndez, le quiero contar, que en la virtualidad algo que tenía mejor la virtualidad que este sistema, es que a todos nos llegaba a un correo de manera inmediata las Proposiciones de todo el mundo.

Ahora nos toca ir a la Secretaria o confiar en lo que lea Amparito, entonces no es que yo no haya leído, es que esta son, yo no la tengo en todo caso. Pero me parece de extrema grosería de su parte, porque si hay alguien que lee aquí doctor Méndez, constantemente las Proposiciones y los textos soy yo. Entonces, yo no la voy a dejar como constancia, si usted quiere dejar esas como como constancias, yo someto la mía a votación y que me derroten treinta y siete a uno, pero esa grosería no se la voy a aceptar Representante Méndez.

PRESIDENTE: Doctora Luz María Múnera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Luz María Múnera Medina.

Gracias Presidente. Mire, realmente, yo me siento inhabilitada por convicción ideológica, además inhabilitada por convicción y por convicción ideológica y política para votar, porque es un Proyecto que sigue mirando el modelo educativo desde el punto de vista del Neoliberalismo. Yo pertenezco a una Bancada, que hoy está en el Gobierno y qué ha dicho una y mil veces, yo me metí a esas listas entre muchas razones por esa, que vamos a desarrollar el capitalismo en Colombia, pero que vamos a acabar con el modelo neoliberal. Ha sido una postura clara del Pacto, se me fue Juan Carlos, yo no soy tan obediente, yo estoy en el Pacto, porque estoy convencida de lo que el Pacto plantea.

Entonces, no necesito permiso del Gobierno, yo le di permiso al Gobierno de usar mi postura cuando dije, sí al Pacto Histórico, esto no es un problema de obediencia Juan, es un problema de convicción política, ideológica de fondo. Yo he sido siempre durante los últimos 41 años de mi vida una mujer de Izquierda, me he reivindicado como tal y lo he dicho siempre en todos los espacios sin ninguna vergüenza, no soy de Centro, no soy alternativa, no a mí esas cosas no me gustan, soy una mujer de Izquierda. Y me metí aquí, porque estoy convencida que podemos desarrollar el capitalismo en Colombia, por fuera del modelo neoliberal y su Proposición mantiene el modelo educativo en Colombia, dentro del marco del neoliberalismo.

Para no referirme a lo que ya Juan Carlos bien decía, yo no puedo votar mi ética política, mi convencimiento ideológico y político, me impide votar una propuesta, una posible propuesta cómo ésta, que mantiene ante todo el modelo neoliberal, qué es lo que bajó la calidad de la educación, qué es lo que no permite que nuestros chicos y chicas, se lo voy a decir cristiano, estudien lo que les dé la gana y no lo que el capital exija en determinado momento.

Por eso, las facultades de filosofía se han venido terminando, porque el modelo neoliberal cree que eso no da plata y como no da plata, entonces usted no puede ser filósofo. En esa búsqueda de la felicidad que usted toca ahí muy rápidamente, esa es parte de la búsqueda de la felicidad de nuestros jóvenes, hombres y mujeres, poder ir a la universidad, por ejemplo, a estudiar lo que les dé la gana, lo que les nazca, lo que quieran, lo que les dé desarrollo para buscar y encontrar la felicidad.

He sido una mujer antineoliberal siempre, desde que el modelo fue empezado a aplicar en Colombia y hoy hago parte del Pacto Histórico, porque una de sus promesas, es desarrollar el capitalismo por fuera del modelo neoliberal. Entonces, con mucho gusto lo acompañaría, pero esto es un problema de la ética en el manejo de lo público y del respeto que siento por mí misma y mis convicciones. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, llame a lista para votar la Proposición del doctor Lozada. Leámosla y la ponemos en consideración.

SECRETARIA: Si Presidente, debo leer la Proposición. El Representante Juan Carlos Lozada, solicita la supresión en la parte final del Inciso que dice: “con el objeto de aportar al desarrollo económico del país”, suprime esa expresión y el Inciso 2º dice: “La educación formará al colombiano en el respeto de los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia; en principios y valores que propendan por comportamientos éticos sobre el respeto a la vida, la honra de las personas, la diversidad étnica y cultural, los bienes y recursos del Estado y de las personas; en la generación de riqueza y desarrollo de inteligencia financiera; en la práctica del

trabajo; y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Esa es la modificación al Inciso 2º y también propone el doctor Juan Carlos, que se elimine el Parágrafo Transitorio que trae el Artículo 1º. Presidente, así que esa es la Proposición del Honorable Representante Juan Carlos Lozada.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la Proposición del doctor Lozada.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Llamo a lista para la Proposición del Representante Juan Carlos Lozada.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO VOTO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	EXCUSA
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	EXCUSA
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Presidente, pregunto si hay algún Honorable Representante, que no haya votado.

PRESIDENTE: ¿Sarmiento Eduard, como vota? Vota NO. Señora Secretaria, se cierra el registro, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y seis (36) Honorables Representantes, por el SI Cuatro (4), por el No Treinta y dos (32). Así que ha sido NEGADA la Proposición Modificativa del Honorable Representante Juan Carlos Lozada.

PRESIDENTE: Entonces, procedamos señora Secretaria a leer el Artículo con las Proposiciones avaladas, toda vez que todas las demás quedaron como constancia y la Vigencia para votarlas en una sola votación.

SECRETARIA: Presidente, en ese orden de ideas quedaron como constancia la del doctor Víctor Andrés Tovar, la doctora Ana Paola García, el doctor Peñuela, una del doctor Rueda, tres del doctor Quintero, una de Andrés Jiménez y la otra del doctor Juan Sebastián. Voy a leer las que han sido consideradas por el señor Ponente y que integrarán el Artículo 1, la primera Proposición que voy a leer es la de la doctora Catherine Juvinao, dice: en el 2º Inciso como manifiesta que quede, ese Inciso tiene varias modificaciones, así que voy a leer la modificación en cada Inciso qué propone cada Honorable Representante.

El Inciso 2º, quedaría así: La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia; en principios y valores que garanticen comportamientos éticos sobre el respeto a la vida, la honra de las personas y agrega: el libre desarrollo de la personalidad, diversidad étnica y cultural los bienes y recursos del Estado y de las demás personas. El resto como viene el Inciso.

El Inciso 3º: El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 3 y los 18 años de edad y que comprenderá como mínimo, 3 años de preescolar, 9 de educación básica y dos de educación media, en forma progresiva. Adiciona eso.

El Inciso 6º: El Estado propenderá de forma progresiva, es lo que adiciona, por la satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes, en nutrición, transporte en zonas de difícil de acceso, salud integral y útiles escolares.

El Inciso 7: lo deja de la siguiente manera; La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señale la Constitución y la Ley. Suprime es deber de los gobernadores y alcaldes y deja: La Nación y las entidades territoriales deben desarrollar políticas públicas para mitigar la deserción escolar y mantiene el Parágrafo Transitorio como está en la Ponencia.

El doctor Álvaro Leonel Rueda, es una solamente modificaciones de forma, coloca una coma después de cultural, luego después de las personas adiciona la expresión, la, para que quede la diversidad étnica y cultural adiciona una coma ahí en cultural y adiciona un punto y coma después de la práctica del trabajo. Esa es la Proposición que hace.

La siguiente Proposición del Representante Juan Manuel Cortés, lo que hace el doctor Juan Manuel, es que adiciona un Parágrafo, la Ponencia trae un Parágrafo Transitorio, él adiciona un Parágrafo que lo deja de la siguiente manera: El Estado junto con el Ministerio de Educación, debe garantizar la educación preescolar, básica y media en todas las instituciones del país, para los niños con discapacidad visual, auditiva, física o motora, intelectual, psicosocial múltiple y sordoceguera. Ese es el Parágrafo que adiciona el Representante Juan Manuel Cortés.

La del Representante Alirio Uribe, en el Inciso 1º, lo deja de la siguiente manera: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que forme a personas con objetivo de aportar. Ahí es donde hace el cambio, que forma personas con el objetivo de aportar al desarrollo del país.

El siguiente Inciso o sea el 2, lo deja de la siguiente manera: suprime la expresión después del Estado y de las personas, suprime la expresión “en la generación de riqueza y desarrollo de inteligencia financiera”, deja el Inciso como sigue.

En el 3º Inciso: El Estado, la sociedad y la familia con sus responsabilidades de la educación, que será obligatoria, entre los 3 y los 18 años de edad y que comprenderá como mínimo, tres años de preescolar, nueve de educación básica y

dos de educación media. Lo que hace es bajar esa mayúscula, deja los mismos tres. Mantiene el Parágrafo Transitorio cómo está en la Ponencia.

Siguiente del Representante Carlos Felipe Quintero, el adiciona un Parágrafo Transitorio, la Ponencia trae un Parágrafo Transitorio, él adiciona el siguiente Parágrafo Transitorio: El Gobierno Nacional con la coordinación del Ministerio de Educación Nacional, en los doce (12) meses siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo, deberá crear o adecuar una política pública destinada a la mitigación del fenómeno de deserción escolar, la cual contempla acciones específicas para grupos étnicos, campesinos, víctimas del conflicto armado y mujeres.

Presidente, esas son las modificaciones.

PRESIDENTE: En consideración, el Artículo 1 y 2, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar. Doctor Gabriel Becerra, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Yo quiero fundamentalmente, hacer una reflexión a propósito de este Proyecto, porque con la doctora Sandra del Senado de la República, hemos presentado un Proyecto también que hemos suscrito varios, a propósito del tema de la educación. Y si bien es cierto, este es un Proyecto que podríamos decir, responde a una finalidad que compartimos, qué es que ningún niño de 0 a 18, ¿Es doctor? De 3 a 18, deje de ir a la escuela o acceder a la educación, hay un tema más de fondo que yo quisiera que independientemente de la aprobación de este Proyecto, se tuviese en cuenta, porque aquí va a llegar el Proyecto o en Plenaria va a llegar el Proyecto de la doctora Sandra.

Y es que para nosotros, es fundamental que se declare en la Constitución la educación como lo han reclamado los estudiantes universitarios, los maestros y otros actores del sector educativo, como un derecho fundamental. Ese reconocimiento como derecho fundamental, hace de la educación un derecho que tendría que materializarse por parte del compromiso del Estado, en las garantías de financiación, en el fortalecimiento de su planta docente y en otras características que, por ejemplo, en el campo de la educación superior, estamos exigiendo en este momento. Por eso, no creo que se trate simplemente de incorporar en este Artículo esas edades para garantizar el derecho de la infancia a acceder, sino de hacer del derecho a la educación, un derecho fundamental que nos permita avanzar hacia una sociedad del conocimiento, que valore el tema de la educación como un factor esencial para la construcción de una nueva economía, para la construcción de un nuevo poder, para la construcción de la Democracia, qué lamentablemente hoy cómo está en la Constitución, sigue siendo burlado porque en los términos de un servicio público, muchos jóvenes no tienen acceso a la educación y están expuestos

fundamentalmente a las lógicas del mercado que ya denunciaba acá, nuestra colega Luz María.

Entonces, quiero es expresar un poco el respaldo a qué esto se dé así en este Proyecto, pero a reclamar también que demos un paso más adelante y constitucionalicemos el derecho a la educación, como un derecho fundamental que lamentablemente no está en este momento.

PRESIDENTE: Doctora Marelen, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Buenos días para todos. No, en concordancia con lo que presentan los compañeros como la educación como ese derecho que es fundamental, hay un punto cuando nosotros definimos edades, entonces cuando se definen edades de tantos a tantos años, la primera infancia, la básica, después la básica primaria y la básica secundaria, ahí hay un problema en Colombia muy grande y están mucho en nuestras regiones y es los estudiantes extra edad que después conversaré con el Representante Méndez, para cómo lo trabajamos.

Entonces, en nuestras regiones ¿Qué vivimos? que hay niños que no tienen la edad por circunstancias para entrar a la educación preescolar, ya han superado la edad eso se llama los niños extra edad y así nos encontramos en los diferentes sectores. Entonces, qué condiciones les damos de formación integral, cuando ellos ya no tienen la edad y su madurez para entrar a cursar esos, a tomar esa educación básica, la que sea en el preescolar, en la básica primaria o en la básica secundaria. Entonces, hay que ampliar, centrarnos mucho en la edad, nos saca del contexto real de nuestro país y de las regiones. Entonces, mirar cómo, yo conversaré contigo, cómo trabajamos el tema extra edad, para poder garantizar esa formación en las regiones.

Y otro punto, que creo que los compañeros deben conocer y que me preocupa mucho y es que, lastimosamente y es una campaña que voy a llevar a la Registraduría, lastimosamente muchos de nuestros niños no acceden a la formación, porque no están registrados, o sea, no tienen registro civil en las regiones. Entonces para poder ingresar a la educación pública o la privada, necesitan su registro civil, o sea no son ciudadanos y no pueden acceder a este bien que es un bien público y debe de ser asequible para todos, para que tengan esas posibilidades de prosperidad y de crecimiento en la región.

Entonces, dos puntos claves que son, extra edad, niños extra edad y trabajar toda esta parte del registro civil que es un tema grave en nuestras regiones para que tengan las posibilidades de acceder, sumado bueno a lo que ya venimos trabajando y que viene otro Proyecto que también presentamos del Sistema General de

Participación, como una modificación al Artículo 356, que hablamos de gratuidad en educación superior.

Entonces, creo que van conjugando diferentes Proyectos, que nos permiten que la educación sea ese bien público que todos necesitamos, que permita el crecimiento y generar oportunidades para todos los colombianos. Dos puntos que me siento a trabajar contigo y creo que son fundamentales para poder cumplir. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Gracias Presidente Juan Carlos. Mire, unos comentarios muy breves y muy rápidos, primero voy a apoyar el Proyecto. Segundo, yo en ningún espacio de esta redacción o en la modificación que se pretende, veo incorporándose el ánimo de lucro en la educación, ni veo que se esté eliminando la expresión constitucional de que la educación será gratuita "en las instituciones del Estado, sin el perjuicio del cobro a los derechos académicos a quienes puedan sufragarlos" a quienes puedan, yo no veo que eso se esté eliminando en el Proyecto. A mí me parece que los fines del Estado y de la gratuidad de la educación pública, persisten en este Acto Legislativo, eso no se está modificando.

Por el contrario, lo que yo sí encuentro en varias de las exposiciones que me antecedieron, es una demonización de palabras sacadas de contexto, porque hay que tenerles miedo a las expresiones, "creación de riqueza". ¿Dónde está diciendo que este Proyecto lo que está buscando eliminar la gratuidad, eliminar la gratuidad y dedicar las instituciones educativas únicamente a fines de lucro? Yo no veo esa redacción en este Proyecto. Entonces, yo creo que si uno empieza a hacer es una demonización de expresiones y de palabras, sacándolas del contexto que tiene el Proyecto de Acto Legislativo, cuando está diciendo que los bienes y recursos del Estado y de las personas, en la generación de riqueza, en el desarrollo de la inteligencia financiera, ¿Ahí cabe la ideología? ¿Hay que oponerse a ese planteamiento por una motivación ideológica? Yo creo que no, cuando dice que el Estado propenderá por la satisfacción de las necesidades básicas de los estudiantes, ¿Es malo el Proyecto, que propone eso?

Entonces, yo lo que sí quiero decir y no pretendo convertir a nadie en sus convicciones ideológicas, que se pueden alegar bajo cualquier circunstancia y pues por principio este es el escenario para hacerlos, pero yo sí creo que cuando uno en virtud de ideología, lo que hace es satanizar expresiones y palabras, sacándolas del contexto de un fin positivo que tiene este Acto Legislativo, que insisto apoyaré, pues muy mal le hace al debate, cuando nosotros venimos a desafiar compañeros en esos términos y yo sí le digo al Representante Méndez, puede haber temas que se

puedan mejorar, pues por supuesto como todos los Proyectos que llegan a esta Comisión.

Pero uno no puede estar defendiendo los principios de una democracia liberal, satanizando expresiones como creación de riqueza, dándoles de por sí o, de entrada, un carácter negativo. Yo creo que hay que pensarlo en otros términos e insisto, para mí lo más importante de este Acto Legislativo, es que mantiene intacta la expresión de que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos, a quienes puedan sufragarlos por lo demás qué avance el debate.

PRESIDENTE: Doctor Alirio Uribe, por tres minutos y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente. No, primero que todo pues saludar al Representante Ponente, a Jorge Méndez por este Proyecto, yo creo que con las Proposiciones que fueron acogidas, le agradezco que haya acogido la que formulé, pues ya este Acto Legislativo queda bastante fortalecido, por una parte, en el entendido en que las personas se forman para aportar al desarrollo del país, todos los principios y valores que establece el Artículo Nuevo sobre la vida, la honra de las personas, la diversidad étnica y cultural. Bueno, todos los temas que están allí planteados, el tema de que se acoge lo que ya había dicho la Corte Constitucional.

Sí bien es cierto, la Constitución decía y daba derechos hasta los 15 años, la Corte jurisprudencialmente lo había elevado hasta los 18 años, aquí se ajusta a los 18 años con esos tres periodos, tres años de preescolar, nueve de educación básica, dos de educación media, creo que fue muy importante y muy valioso también ese nuevo párrafo sobre satisfacer las necesidades básicas de los estudiantes y los temas de nutrición, transporte, salud integral, útiles escolares creo que eso, pues nos deja con un marco constitucional, más fuerte para garantizar ese derecho de libertad tan importante que es la educación y creo que esas expresiones que se han señalado acá, pues ya fueron excluidas y por lo tanto, yo invito a los colegas a que votemos positivamente este Acto Legislativo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Piedad, para proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. Mire, al doctor Méndez, felicitarlo por esta iniciativa de verdad que personalmente he presentado un Proyecto de Ley en el mismo sentido, no lo presenté como Acto Legislativo por los términos, porque uno con estos Actos Legislativos termina casi todos archivados por asuntos de término. Esta semana se debate en la Comisión Sexta e hicimos un estudio muy juicioso, por eso me encanta

lo que está colocado acá de los principios, los valores, hacer los énfasis en comportamientos, en convivencia ciudadana porque nos pusimos e hicimos una tarea muy juiciosa, oficiando a Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, todas las entidades, todas nos respondieron y quiero comentarles aquí a mi colegas, qué es lamentable la situación de los delitos o infracciones más bien, infracciones a la Ley Penal cometidas por menores de edad.

Es alarmante lo que está sucediendo con nuestros jóvenes y yo pienso que es la parte educativa qué tiene que ver de la ética, de los valores, de la convivencia. No hemos hecho aquí un análisis muy importante, la violencia escolar que se está dando, el matoneo por Dios de unos jóvenes contra otros jóvenes que ha causado suicidios de muchos niños y niños y adolescentes en este país, por el no respeto a la diferencia. Entonces, yo lo quería felicitar doctor Méndez, me adhiero totalmente a su Proyecto y lo voy a votar positivamente.

PRESIDENTE: Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, llame a lista para votar.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Articulado con las modificaciones, adiciones y supresiones leídas.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	SI
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	SI
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO VOTO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO VOTO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	NO VOTO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	EXCUSA
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	EXCUSA
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Pregunto, ¿Algún Honorable que no haya votado?

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y cinco (35) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADO el Artículo 1 con las modificaciones y el Artículo 2 cómo viene en la Vigencia. Título y Pregunta.

PRESIDENTE: Título y Pregunta, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, hay una modificación al Título presentada por el Representante Juan Daniel Peñuela, que dice de la siguiente manera: “Por el cual se modifica el Artículo 67 de la Constitución Política de 1991 y se garantiza la educación inicial preescolar básica y media”.

Ha sido leído el Título señor Presidente y pregunto a los Honorables Representantes de la Comisión Primera ¿Si quieren que este Proyecto de Reforma Constitucional pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Acto Legislativo?

PRESIDENTE: En consideración la Proposición de modificación del Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión el Título y la pregunta?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia que existe Quórum suficiente en el Recinto para la aprobación del Título y la Pregunta. Ponentes Presidente.

PRESIDENTE: Mismo Ponente, señora Secretaria.

SECRETARIA: Queda notificado el Honorable Representante Jorge Méndez, como Ponente para segundo debate en primera vuelta, en la Plenaria de la Cámara.

PRESIDENTE: Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Cristo, que está aquí presente, autor de la iniciativa para que se dirija a la Comisión. Adelante doctor Cristo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jairo Humberto Cristo Correa.

Muy buenas tardes para todos. Primero, pues agradecerle a mis compañeros de la Comisión Primera por haber aprobado este Proyecto de Acto Legislativo, yo creo que con esto estamos mandando un mensaje muy positivo, porque la educación es la que verdaderamente transforma. Este Gobierno ha hablado del cambio, pero el cambio verdadero de un país y de una sociedad, está en la educación y cuando volvemos de derecho constitucional la educación inicial, el país comienza a transformarse, porque cuando leíamos la Constitución colombiana en su Artículo 67, se establecía que a los 5 años se empezaba nuestra educación, cuando está el Conpes 109 que habla sobre la educación inicial, cuando está la educación en primera infancia.

Entonces, yo creo que esto coloca a tono a Colombia con América Latina y con el mundo, cierto, estamos dando un mensaje positivo. Pero, yo sí quiero que nos vayamos a perder de los avances que ha tenido la educación inicial en Colombia y es la educación integral, Colombia tiene una educación integral y no podemos hacer una educación tan solo escolarizada ¿Y qué es una educación integral? Una educación integral, es aquella que se preocupa por aspectos nutricionales, por la parte psicosocial del niño, por el acompañamiento de la familia, porque recuerden cómo lo establece la Ley 115 del 94, la educación en Colombia es responsabilidad del Estado, pero también es responsabilidad de la familia. Entonces, no podemos olvidar en esta modificación de este Acto Legislativo, a este componente familiar, a este componente de educación integral y no llegar a escolarizar la educación, porque si la escolarizamos solamente dándole un educador, pero quitándole los elementos importantes como es acompañamiento psicosocial, como es

acompañamiento nutricional, como es el tema respondientes y todo esto, pues entraríamos en retroceso.

Entonces, compañeros muchísimas gracias, muchísimas gracias a este Coordinador Ponente que pudo, al doctor Méndez que pudo transmitir lo que realmente este Acto Legislativo conlleva, no dejemos pasar esta Reforma Constitucional a que se hunda, démosle celeridad. Presidente, le pido el favor que le demos celeridad para que la Plenaria de la Cámara, bien pueda hacer el segundo debate y pasar rápidamente a Senado y poder cumplir los tiempos que lleva un Acto Legislativo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Cristo. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si Honorables Representantes.

3. Proyecto de Acto Legislativo No. 089 de 2022 Cámara “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.”

Autores: HH.RR. Néstor Leonardo Rico Rico, Mauricio Parodi Diaz, Carlos Alberto Cuenca Chau, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Edgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero. Los HH.SS. Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Mario Farelo Daza, David Andrés Luna Sánchez.

Ponente: H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado

Proyecto Publicado: Gaceta No. 969/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1088/2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir Ponencia Positiva de Primer debate y en consecuencia solicitar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate el **Proyecto de Acto Legislativo No. 089 de 2022 Cámara “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca”**, de acuerdo al texto propuesto. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Rodrigo, le voy a dar el uso de la palabra, este Proyecto no tiene Proposiciones, así que bien pueda para su exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Gracias Presidente. Antes de como iniciar con el desarrollo de la Ponencia sobre Girardot, quisiera cómo reflexionar en la última Ponencia que hicieron sobre Manizales Distrito, se hicieron una serie de observaciones y creo que, valdría la pena analizarlas en el mismo contexto de esta Ponencia, sobre que sea Girardot también un Distrito. Colombia tiene doce Distritos, siete por vía constitucional y cinco por vía legal, los siete por vía constitucional está Barranquilla, está Santa Marta, está Cartagena, está Tumaco, está Buenaventura, está Medellín y está Barrancabermeja y por vía legal está Turbo, Riohacha, Mompo, Bogotá y Cali, y he analizado también desde la técnica legal constitucional ¿Por qué Girardot, entra en la búsqueda de ser Distrito a través de un Acto Legislativo? Obviamente aquí hay que tener en cuenta dos cosas: no cumple con la población, tiene ciento tres mil habitantes y se habla en la reforma última que tuvo la Ley 1617, que debe tener mínimo quinientos mil y no tiene los dos conceptos de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara frente a lo que es volverse Distrito.

Sin embargo, es importante también doctor Eduard, tengo entendido que usted que es de Girardot o aledaño ¿No? Ah usted es de Zipaquirá bueno, está lejos. La pregunta es, y ¿Por qué Girardot quiere ser Distrito? Y es importante tener en cuenta varias cosas. En el Río Magdalena, sobre el Río Magdalena gozan de esta denominación territorial, Barranquilla, Barrancabermeja y Mompo, pero además de ello Girardot, este municipio de alrededor de cien mil habitantes, en época vacacional tranquilamente esa población flotante se triplica y hace parte de un programa piloto que tiene el Ministerio de Transporte, sobre un plan maestro fluvial que determina a Neiva, Purificación-Girardot como una importante ruta turística que tiene potencial turístico y que además acrecienta esa población flotante en época vacacional.

Girardot está ahí en esa intersección de dos rutas, una fluvial y la otra que es la Panamericana y ya como en el desarrollo de lo que hemos tenido preparado, además de esto pues se ve obligado todo el turista, devuélvalo a poder revisar otros sitios que tiene Girardot, como la catedral, el parque de la locomotora, el mirador del Alto de Rosas, el Boga y la gran cantidad de centros recreativos, empresariales y turísticos. Haciendo un paneo frente a lo que son las coberturas de Girardot, podemos ver que tiene importante penetración de banda ancha, la cobertura de energía eléctrica rural, cobertura de acueducto, cobertura de alcantarillado, cobertura por nivel frente a lo que es la educación nacional, la desagregación de cobertura en términos educativos. En el enfoque portuario es importante decirlo que, además, todos conocemos que es sobre el Río Magdalena. tiene dos muelles que

no presenta piratería en lo que significa el transporte fluvial, sí presenta una prestación del servicio del transporte fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas, que sí se evidencia la realización de operación.

PRESIDENTE: Un minuto, para que termine, tranquilo doctor.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Qué en términos además de transporte, también podemos decir que a nivel cultural tiene una importante, no solo cobertura sino agenda y que Girardot además, hace parte de los siete municipios de Cundinamarca, que tienen además de una importante población, una agenda que creería yo que su ordenamiento, sí le permitiría abordar mejor todo lo que son sus retos, no solo turísticos si no como Puerto, así como lo tiene Mompox, así como lo tiene Barrancabermeja y desde luego Barranquilla, pues que ya tiene un alto flujo en términos de carga. Creería yo que de esta forma cierro Presidente, la exposición de la pretensión que tiene el Municipio de Girardot de ser Distrito.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Articulado, señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, este Proyecto consta de tres Artículos incluida la Vigencia, no hay ninguna Proposición. Así que usted puede poner en consideración y votación el bloque publicado en la Gaceta.

PRESIDENTE: En consideración el Articulado como viene en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar. El doctor Eduard Sarmiento, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Gracias Presidente. Es que tenemos un, digamos una disyuntiva acá, justo en estos días estamos discutiendo demasiado el tema de Región Metropolitana y así como hay municipios que quieren ingresar, hay otros tantos que lo están dudando, pero el asunto es que el caso digamos de Girardot, es uno de los municipios más importantes del departamento. Recuerden que, el perímetro, la escala que ha ordenado la Constitución y la Ley 2191, sobre la Región Metropolitana, es una escala básicamente departamental, no regional.

Los límites de la supuesta Región Metropolitana, son exactamente los mismos límites del departamento y resulta que, si aprobamos la creación del Distrito como la Ley 1617 de Distritos, menciona específicamente que una vez se convierta en Distrito Especial, pierde la calidad municipio. Es decir, deja de aplicar el régimen municipal y le aplica el régimen de esa Ley de Distritos, el municipio de Girardot quedaría sin posibilidad de preguntarse siquiera, si puede o no puede hacer parte de la Región Metropolitana, que es una discusión por supuesto que yo respondería con no, pero no lo debo responder yo, lo debe responder el territorio. Cómo este es un debate que debe llevarse al territorio, yo he radicado una Proposición para aplazar el debate, hasta tanto no se haya preguntado en el territorio y organicemos con el territorio cuanto menos con sus autoridades y sus principales gremios productivos, por supuesto el mismo turístico, las comunidades, se haya preguntado cuál es el destino que quiere Girardot.

Quiere simplemente quedarse como municipio y ser parte del departamento y asumir lo que eso representa, ¿Quiere hacer parte de la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca, quiere ser un Distrito? Querer ser un Distrito significa no poder ser parte de la Región Metropolitana y por tanto, me parece que la pregunta la de responder el municipio, la gente del municipio y no hemos encontrado digamos, dentro del tránsito del Proyecto de Acto Legislativo, la pregunta a la comunidad. Es decir, ni siquiera las autoridades civiles por lo menos. Entonces, me parece importante que le demos la posibilidad, esto es distinto a los anteriores, porque no se encuentra esta misma condición de la Región Metropolitana, que abarca todo el departamento y que al ser Distrito deja de aplicarle el régimen municipal cómo les decía y deja entonces, la posibilidad de ser parte de la Región Metropolitana, me parece que simplemente es básicamente.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Eduard.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Es básicamente una Proposición suspensiva del debate, para que podamos de verdad, preguntarle al municipio. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Eduard, yo le pregunto ¿Usted radico una solicitud de aplazamiento de este debate? Porque es que me están diciendo acá en Secretaria, que no hay radicada ninguna Proposición de Aplazamiento.

SECRETARIA: Ah no doctor, es que estamos en Sesión presencial y no nos ha llegado, el correo generalmente en Sesión no lo estamos revisando, discúlpenos, pero nosotros proporcionamos un chat para enviar las Proposiciones, pero al correo en sesión, aquí recibimos las Proposiciones de manera presencial.

PRESIDENTE: De todas formas, doctor Eduard, cualquier Proyecto de Acto Legislativo que no sé discuta de aquí al jueves, está condenado al fracaso. En consideración el Articulado leído por la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrada la discusión ¿Aprueba la Comisión el Articulado?

SECRETARIA: Si la APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes con la certificación de que existe Quórum suficiente en el Recinto para su aprobación.

PRESIDENTE: Título y Pregunta, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente, el Título dice de la siguiente manera: “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico, Portuario y Cultural al Municipio de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.”

Ha sido leído el Título, señor Presidente y pregunto por instrucciones suyas a la Comisión Primera ¿Si quieren que este Proyecto de Reforma Constitucional, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Acto Legislativo?

Ha sido leído el Título y la Pregunta, puede usted ponerlo en consideración y votación.

PRESIDENTE: En consideración el Titulo y la Pregunta, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el Titulo y la Pregunta?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, vamos.

SECRETARIA: Ponente Presidente.

PRESIDENTE: Mismo Ponente, señora Secretaria.

SECRETARIA: Queda notificado el doctor Rodrigo Campo, para Ponente para segundo debate en la primera vuelta.

PRESIDENTE: Vamos a leer las Proposiciones que hay sobre la Mesa, señora Secretaria para ponerlas en consideración y luego anunciamos Proyectos.

SECRETARIA: Presidente, hay varias Proposiciones, hay un debate de control político que fue radicada inicialmente una Proposición solicitando el debate de control político, pero la sesión de la Comisión no se había reunido, hoy nuevamente radican la Proposición ajustada y dice de la siguiente manera.

Proposición: En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5ª del 92 y dando alcance a la Proposición que se radicó el día 13 de octubre, para citar a debate de control político. Solicito, sea citado el debate de control político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, al Señor Ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González; al Superintendente Nacional de Salud; al Superintendente Financiero; a la Superintendente de Puertos y Transportes; al Director de la Aeronáutica Civil y a la Ministra de Salud, para que en Sesión que se fije por la Comisión, informe sobre los siguientes temas:

1. Medidas adelantadas y proyectadas para resolver el problema de la venta de Soat para motos.
2. Medidas adelantadas y proyectadas ante el incumplimiento y abuso al consumidor por parte de las aerolíneas y hacia los compradores de tiquetes aéreos.

Así mismo, invítese al Director de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, Félix León Martínez. Está suscrita la Proposición por el Honorable Representante Alejandro Ocampo. Aquí está el cuestionario al Ministro de Transporte y solo hay ese cuestionario. Así que a los demás citados deberán allegar los cuestionarios en el menor tiempo posible.

La siguiente Proposición.

Proposición: En atención al Artículo 230 y 264 de Numeral 3º de la Ley 5ª del 92 y teniendo en cuenta el trámite del **Proyecto de Ley 205 del 2022 Cámara “Por medio la cual se reforma y adiciona a la Ley 665 del 2001, referente al Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”**, por intermedio suyo solicitamos la autorización para celebrar audiencias públicas en las entidades territoriales con el fin de nutrir y fortalecer el Proyecto desde diferentes perspectivas. Está suscrita la Proposición por Óscar Sánchez, José Jaime Uscátegui, Jorge Méndez, Delcy Esperanza, Alirio Uribe, Jorge Eliecer Tamayo, Luis Alberto Alban, Marelén Castillo y James Mosquera.

Presidente, igualmente hay una solicitud de retiro de un Proyecto de Ley que conforme al Artículo 55 corresponde a la Comisión pronunciarse.

Proposición: Solicitan el retiro del **Proyecto de Ley No. 053 de 2022 Cámara “Por el cual se adoptan medidas efectivas de reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras y afrocolombianas, raizales y palenqueras”**. Está suscrito por el señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.

Toda vez que hay algunas consideraciones del retiro y salvedades, donde dicen que se debe hacer algún trámite anterior a la presentación del mismo.

PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones leídas por la Señora Secretaria, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban las Proposiciones?

SECRETARIA: Si la Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Anunciamos Proyectos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán, para la próxima Sesión que cite la Comisión.

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 120 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.”
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 214 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Cámara **“Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre”** acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2022 Cámara **“Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”**.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 077 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas”.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones tuyas, los Proyectos que discutirán y votarán en la próxima Sesión.

PRESIDENTE: Se levanta la Sesión, vamos a citar para el próximo jueves porque mañana arrancamos Plenaria a las 9:00 de la mañana, según información del Presidente de la Plenaria, arrancamos el jueves 9:00 de la mañana, en esta Comisión a ver si logramos salir de los Proyectos de Acto Legislativo pendientes y poder seguir a partir de la siguiente semana con los Debates de Control Político, que han estado programados, porque tenemos varios en fila.

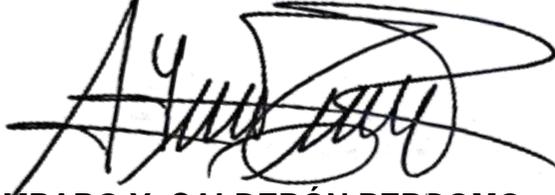
¿Usted está hablando del 214? Ya fue leído doctor Ocampo para mañana, prepárelo por favor, póngase a estudiar.

SECRETARIA: Presidente, usted ha levantado la Sesión siendo las 12:40 de la tarde y ha convocado para el día jueves a las 9:00 de la mañana, por Secretaria hare llegar el Orden del Día respectivo.

Anexos: Ochenta y cuatro (84) Folios

JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Presidente



AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ

Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo –Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo